



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1837

Bogotá, D. C., martes, 30 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 05 DE 2025

(agosto 26)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

López Obregón Clara Eugenia y

Muñoz Lopera León Fredy.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma y

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar

Chagüi Flórez Julio Elías y

Gallo Cubillos Julián.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: Doctora Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme”- Artículos 3° y 19 de la Ley 1757 de 2015.

Ponentes: Primer Debate: Carlos F. Mota Solarte (Coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 420 de 2025.

Ponencia Positiva Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de Archivo Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

2. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1361 de 2025.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gomez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Henríquez Pinedo, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez; honorables Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrío López, Christian Garces Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo

Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1446 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo; honorable Representante Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alfredo R. Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1294 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 2025.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

Autores: Honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Antonio Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Jontahan Pulido Hernández, Norma Hurtado Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Carolina Espitia Jeréz, Ana María Castañeda Gómez, Angélica Lozano Correa, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Fabio Raúl Amín Saleme, Sandra Ramírez Lobo Silva, Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Jorge Benedetti Martelo, Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Blel Scaff, Martha Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente: Primer Debate: Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 2025.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias

contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 10:13 a. m., la Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, reanuda la sesión y solicita a secretaría verificar el quórum.

La Secretaría Informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

La Secretaria informa que este proyecto inició su discusión como se relaciona en el Acta número 4 de esta sesión, el día 20 de agosto de 2025 se informó la existencia de dos ponencias una ponencia de archivo la cual inició esta discusión, además se discutió y se votó el impedimento radicado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo el cual fue negado y se inician la discusión de la ponencia que pide archivo a la iniciativa, escuchando en primer lugar a la ponente coordinadora de la misma y a otros senadores que solicitaron el uso de la palabra, se inició con escuchar a los voceros del comité promotor de este referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Querida Secretaria, con sumo respeto y con base a lo que precisamente la Ley 5ª y nuestra Constitución ordena sobre la materia. ¿Cuántos voceros? o si lo van a hacer por tiempo, con orden, porque también la norma explica y especifica cómo debe hacerse la intervención de aquellas personas que fueron los promotores, después le corresponde, porque esto es una competencia del Congreso de la República, como dice la Constitución y algunos de nosotros no hemos podido precisamente participar, porque creo que en el orden que estipularon, además se equivocaron, debieron haber yo creo que iniciado por los promotores y después seguir los Congresistas

nuestro debate, que somos a quienes nos corresponde decidir sobre la materia por lo siguiente, gracias.

Secretaria:

Sí Senador Chacón, en efecto el artículo 155 de la Constitución prevé que el Comité Promotor debe elegir un vocero, que es quien habla en estas sesiones, por eso se acordó que el tiempo se dividiría entre los voceros que van a hacer uso de la palabra.

La Presidencia continúa con la discusión de la ponencia de archivo y concede el uso de la palabra a la doctora.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María del Rosario Guerra de la Espriella – Promotora del Referendo “Por las Regiones, Firme”:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo para usted, para los miembros de esta Comisión Primera del Senado, a los compañeros promotores del referendo que nos acompañan, el doctor Juan Daniel Oviedo - excandidato a la Alcaldía de Bogotá y hoy recorriendo esta patria para recoger firmas para la candidatura presidencial, nos acompaña también la doctora Paola Rivera, que es la coordinadora del Comité Promotor y el equipo que nos ha venido apoyando en esta iniciativa, de pronto más adelante nos llegan algunos otros de los miembros del Comité Promotor del Referendo.

Honorables Senadores, hace más de 1 año iniciamos con esta iniciativa, una discusión de un grupo de ciudadanos de diferentes regiones y de diferentes partidos y diferentes tendencias políticas, comprometidos con el fortalecimiento de las regiones de Colombia y con materializar lo previsto en la Constitución de 1991.

Recogimos entre junio y diciembre del año pasado más de 3 millones 300.000 firmas, la Registraduría Nacional del Estado Civil nos avaló más de 2 millones 180.000 firmas, con lo cual nos autoriza a continuar el proceso para que sea el pueblo colombiano quien en su sabiduría y en las urnas decida si esta iniciativa debe seguir adelante o no.

Dado ello, es que la Registraduría le hizo llegar al Senado de la República la iniciativa y por eso llega a la Comisión Primera para que esta Comisión inicie el debate del mismo y si bien lo considera, que es lo que nosotros aspiramos que se haga, nos den el apoyo a que esta iniciativa siga su trámite.

¿Qué es lo que aquí se está fundamentalmente debatiendo? Se está debatiendo ese proyecto de ley que autorizaría al pueblo colombiano a que en las urnas decida una reforma a la Constitución Política a través de la modificación del artículo 298 de la Constitución Colombiana.

Como les expliqué la vez pasada, somos 9 los promotores del referendo, les dije los nombres, simplemente los tienen ustedes aquí, entre los que se encuentran la doctora Ana Lucía Villa, que fue por muchos años en el Ministerio de Hacienda la que más estuvo a cargo de los temas territoriales,

el doctor Carlos Gustavo Cano que fue Ministro de Agricultura y miembro del Banco de la República, Juan Guillermo Zuluaga que fuera Gobernador del Meta, por solo mencionar algunos, ya dije al doctor Oviedo.

Recogimos firmas en todos los departamentos del país, en absolutamente todos los departamentos del país, este fue un trabajo fundamentalmente de voluntarios. Más adelante, en el transcurso de la discusión, nuestra Coordinadora hará las explicaciones para absolver algunas inquietudes sobre el financiamiento del mismo y la parte procedimental.

¿Qué nos motivó a esta iniciativa, este referendo? Muchos de ustedes recuerdan, de manera especial la Senadora Clara López, que estuvo cercana a los debates de la Constitución de 1991, que durante las últimas 2 semanas antes de que se cerrara el tiempo de poder cerrar y presentarle al país la nueva propuesta de Constitución colombiana, se tenía un debate muy intenso en sí se debía o no eliminar los departamentos.

Había 2 corrientes, una corriente liderada por Fals Borda y una corriente de Fals Borda y liderada por Juan B. Fernández, que decía había que eliminar a los departamentos y otra corriente liderada por el doctor Zafra, por el doctor Horacio Serpa y otros que decían hay que defender a los departamentos. Al final se logra con 4 o 5 días antes, se logra por la plenaria de los constituyentes mantener los departamentos como una instancia administrativa, política, de coordinación en la estructura del ordenamiento territorial del Estado colombiano.

Pero lamentablemente y muy a pesar de que hubo proposiciones de lado y lado de cómo financiar a los departamentos del país, lamentablemente no quedó ninguna fuente específica de financiamiento para los departamentos del país, como sí quedó para los municipios. Recuerden ustedes que los municipios tienen una fuente específica de financiamiento que quedó en la Constitución, que es la fuente del Impuesto Predial.

Entonces, a raíz de esa decisión y luego con los desarrollos que este Congreso de la República ha hecho del tema, le han ido asignando a departamentos unos recursos, pero recursos que solo son el 4% del total de los recursos que se recaudan en el país.

Debido a ello y a la importancia que esta instancia territorial significa, consideramos nosotros como promotores del referendo, que el Congreso de la República debe contribuir a dejarle, así como lo tienen los municipios, así como lo tiene la nación, los departamentos tienen que tener una fuente de financiación específica que no dependan precisamente de esos vaivenes que hoy vemos en las finanzas departamentales.

Y por eso nuestra motivación, es que los recursos que se generan en las regiones del país sean de ellos en su conjunto, no es cierto respetados Senadores, que vayan a ser del departamento que lo genera, no, estos recursos van a una bolsa común para todos los

departamentos del país, incluido Bogotá Distrito Capital y eso es lo que nos motiva y de manera específica lo que estamos proponiendo es adicionarle al artículo 298 de la Constitución Política 2 incisos y 1 párrafo para permitir precisamente ese objetivo.

Hoy el artículo 298 de la Constitución colombiana, dice textualmente que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determine la Constitución y la ley y la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que le da la Constitución.

Pero no dijo absolutamente nada de cómo se iban a financiar, pero dijo un tema muy importante y con esto quiero controvertir algo que se dijo en la sesión anterior ¡ojo! ¿Cuál es el sentido de un departamento? No solo coordinar nación municipio, sino derramar todos esos recursos para el bien de su territorio, que no es otro que el bien de sus municipios.

Entonces nosotros lo que buscamos es que, si esa figura de los departamentos quedó en la Constitución, se le dé no solo la autonomía política que la tiene con la elección popular de gobernadores, no solo la autonomía administrativa que la tiene como asumir competencias que le ha venido dando la Constitución y la ley, sino la autonomía fiscal, que los departamentos del país puedan tener una fuente de recursos para poder derramarlos hacia sus municipios y vía a ello mejorar sus competencias.

Entonces, de manera concreta, estamos proponiendo que se le adicione el artículo 298 de la Constitución, que solo los departamentos y el Distrito Capital graben la renta y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas que allí residan y que el recaudo de esos impuestos sea de propiedad de todos los departamentos en su conjunto, no de A, de B o de C, aquí se dijo que era que se iba a quedar Bogotá o Antioquia, no señor, será de absolutamente todo precisamente por el segundo inciso que estamos proponiendo, que su distribución, o sea, la de los recursos, se hará atendiendo los principios que trae la Constitución, que son de coordinación, de concurrencia, de subsidiariedad, de equidad social, de solidaridad territorial, de eficiencia y los demás criterios que establezca la ley.

Entonces, no solo estamos diciendo que haya una fuente de recursos, sino que esos recursos que serán de todos, se distribuyan con base en esos criterios y que sea el Congreso mediante la ley la que pueda ya hacer la distribución que corresponde y a esto se suma, que es importante tenerlo presente, a esto se suma que nosotros vamos incluso más allá, porque nosotros no estamos considerando solo los criterios que trae la Constitución, sino unos nuevos que se han venido desarrollando y que de hecho los trae

la misión de descentralización, considerar temas ambientales, considerar temas nuevos que están en la mesa en esas materias y un párrafo que estamos proponiendo y es que haya un tiempo de transición para que el Congreso, que son 2 vigencias, pueda reglamentar la competencia.

Entonces, en síntesis, nosotros estamos proponiéndole al pueblo colombiano, que vaya a las urnas para que le adicione el artículo 298 de la Constitución 3 incisos, uno de que ellos puedan gravar impuesto de renta y patrimonio y esos recursos sean de propiedad de todos en su conjunto.

Segundo, que se distribuyan según los criterios que trae la Constitución Política y otros adicionales como los temas ambientales y que haya un periodo de transición que le permita a este Congreso de la República y a los que vengan a futuro, precisamente definir las competencias adicionales.

¿Qué queremos nosotros? Por ejemplo, que en los departamentos ya no solo asuman las competencias que tienen hoy, sino nuevas competencias con base en los recursos que se adicionen. Eso es la principal motivación.

¿Qué implica esto? Senadores, implica entonces que haya 2 tributos que son ya no de la nación, sino que son de nivel territorial.

Segundo, que se cumpla lo estipulado en la Constitución Política y es unidad de la nación, pero con autonomía fiscal de los territorios, eso es muy importante para poder balancear los 3 niveles del ordenamiento territorial.

Y tercero, que tiene que quedar claro, es de todos, precisamente por la subsidiariedad, por la solidaridad y por los criterios que trae la Constitución.

Es muy importante que lo tengan presente, de todos los ingresos que se recaudan en la nación, el 83% se queda la nación en su administración, el 13% de los municipios y solo el 4% en los departamentos, lo que queremos es balancear esas cargas, nosotros sí creemos en la importancia del fortalecimiento de los territorios, si creemos en la importancia si se mantienen los departamentos y no se eliminó en la Constitución de 1991, que se defienda esa estructura, pero nosotros también creemos que es importante que eso no sea con discurso, sino con una realidad, que es la realidad fiscal, para que ellos puedan contribuir al mejoramiento de su territorio.

Aquí ven ustedes 2, cuando nosotros iniciamos señor Presidente, este proceso, todavía no se había iniciado el debate en el Senado de la reforma a las regalías, perdón, al Sistema General de Participación. Y de hecho se aprobó y nosotros estábamos todavía recogiendo firmas, esto lo traigo porque ustedes lo pueden ver, no solo como los recursos crecen más rápido, los ingresos de la nación que lo que crecía el SGP.

De hecho, la Constitución de 1991 con todo su desarrollo preveía llegar hasta cerca de un 42%, al final queda con el SGP en un 39 y no son incompatibles y ahora les voy a mostrar por qué, porque nosotros

estamos proponiendo que al aprobarse este referendo sean los departamentos los que manejen y financien el SGP, no la nación. No la nación precisamente para poder no solo materializar la autonomía fiscal, sino la autonomía administrativa.

Ven ustedes aquí que, la nación ¿cuáles son sus principales fuentes de ingreso? Renta e IVA son las 2 principales fuentes de ingreso y más o menos pesan lo mismo en los ingresos de la nación, lo que queremos es que uno de ellos se distribuya entre los 32 departamentos y el Distrito Capital y los departamentos asuman, por ejemplo, ese financiamiento del SGP con esos recursos y otros que vamos a presentar ahora más adelante.

Cuando ustedes ven el de los municipios, el grueso de los municipios es industria y comercio y predial, pero cuando ustedes ven el de los departamentos y lo saben mucho que han sido aquí Gobernadores, ¿cuál es el grueso? Los impuestos al vicio, ese es el grueso de los ingresos de los departamentos y ustedes también saben que son impuestos que tienden a ser impuestos con externalidades negativas, porque es el tabaco, es la cerveza, es el licor, todos tienen impuestos que quieren desincentivar su consumo.

Y eso es lo lógico, que uno busque desincentivar en los consumos ¿pero a quién afecta? A la renta de los departamentos, por eso nosotros no podemos seguir delegando como fuente de ingreso este aspecto y ese es parte del trasfondo del tema. Vean ustedes aquí entonces que los ingresos departamentales tienden a disminuir precisamente por ese tema.

Este es un tema muy importante que es el índice de desempeño fiscal de los departamentos del año pasado. Miren, el 69% de los departamentos del país están en riesgo de sostenibilidad, no porque sean ineficientes, malos ejecutores, simplemente porque no tienen las fuentes de poder asumir su competencia.

Claro que aquí hay departamentos que tienen mejor desempeño fiscal, como negar Cundinamarca, Antioquia, Santander, porque ahí se han asentado las industrias, ahí ha habido desarrollo, pero no podemos comparar departamentos como el Guainía, como el Vaupés, por mencionar alguno, que tristemente no ha habido incentivos para desarrollar industria allá.

Esto es muy importante, cómo vamos, vamos a ver una gran crisis fiscal, recuerdan ustedes, y nos lo recordaba Ana Lucía Villa en estos debates, cómo a finales de los 90 hubo que hacer todo un marco especial para los departamentos y aquí tengo que hacerles un paréntesis, muchos pueden decir, pero es que allá hay mucha corrupción, hay mucha ineficiencia, quiero solo decirles que si ha habido desarrollo legislativo importante en los últimos años en Colombia, es sobre los departamentos, los departamentos tienen su propia regla fiscal, los departamentos tienen dobles controles, a raíz de toda esta crisis el Congreso ha desarrollado unos marcos importantes normativos para asegurar la buena marcha y la ejecución.

El tema de la corrupción que lo condenó, pues es un tema que tenemos que enfrentar todos a nivel nacional, departamental y municipal y arranca por la ética del funcionario público, pero no podemos sacrificar la reforma de la estructura territorial del país, simple y llanamente con ese argumento.

Y para ir terminando señor Presidente ¿por qué defendemos que fiscalmente tenemos que fortalecer los departamentos? son estratégicos para el desarrollo económico y el bienestar social del territorio, en estos días oía yo a la Gobernadora del Tolima, la doctora Adriana Magaly Matiz, cómo en uno de los municipios perdido de las montañas del Tolima, no era el Presidente de la República y los Ministros los que fueron a solucionar un derrumbe que tuvieron y unas inundaciones que tuvieron, es el Alcalde y es el Gobernador ¿o la seguridad quien la está atendiendo en el Meta, etcétera?

Entonces yo me pregunto ¿con qué recursos? ¿con qué recursos? Senadores, por eso si ya los tenemos, tenemos que pensar seriamente en cómo apoyar.

Segundo, los departamentos tienen que ayudar a cerrar la brecha al interior de su territorio, así como aquí estamos preocupados de que Antioquia contribuya a que el Vaupés y el Vichada se cierre brecha entre esos departamentos, Antioquia tiene que preocuparse porque tiene más de la mitad de sus municipios en categoría sexta, es que el 84% de los municipios de Colombia son categoría sexta ¿y quién les va a solucionar problemas? ¿La Nación? No. ¿A quién acuden primero? Al Gobernador.

¡Ah! qué los Gobernadores se van a volver emperadores, perdónenme ¿dónde está el control? ¿y dónde están los procesos electorales que permita precisamente...? Pero no podemos sacrificar el desarrollo económico y social de un territorio.

Tercero, ¿por qué consideramos importante? Miren, estimula la mayor generación de riqueza, un Gobernador bueno, serio, le debe preocupar que su departamento prospere y salga adelante y hoy hay un activo fundamental que es la riqueza ambiental ¿cómo vamos a hacer para que los departamentos se apersonen de gestionar la riqueza ambiental? Los diferentes parques no son suficiente, entonces creemos que nadie mejor que los departamentos para que en articulación con la nación y el municipio puedan generar esa riqueza ambiental y algo que trae la Constitución, facilitar la planeación de largo plazo.

Pero esta propuesta nuestra de referendo, Senadores, también sabemos que tiene unos grandes retos para el Congreso de la República y para el país y no soy infidente porque nosotros como promotores del referendo nos reunimos con muchos líderes del país, entre ellos con el Presidente Gaviria, que nos decía mire, no es un tema fácil, pero es un tema que pone al país a pensar, que hay que repensar a Colombia y su estructura.

Nosotros creemos que este referendo tiene que ponernos a pensar sobre la reestructuración de la

estructura del Estado colombiano, yo no sé si son conscientes ustedes de que nosotros no hemos tocado el ordenamiento territorial, lo último lo hicimos en el período pasado del Congreso, que se sacó la ley de regiones, pero son viables el 86% de los municipios del país que estaban en categoría sexta.

O sea, este tipo de propuesta debe llevar al país a repensar la estructura del estado, a repensar el ordenamiento territorial, a reasignar competencia, esa ley de competencias debe venir al Congreso, asegurar la articulación territorial con la inversión sectorial, esto no es solo que la nación mande recursos ¿dónde está lo sectorial? ¿la agricultura, la infraestructura? ¿Cómo se va a articular? generar capacidades, porque tienen toda la razón, si le va a llegar al Vaupés, al Guainía, 1.5 billones, que es más de lo que recibe hoy, tiene que tener la gente capacitada para manejarlo y eso lo tenemos previsto aquí, tiene que haber generación de capacidades y finalmente gastar eficientemente. Para cerrar con este referendo...

...Bueno, Presidente gracias. Entonces todos los departamentos del país lo ven ustedes en esta gráfica, absolutamente todos, el que menos ve aumentado sus ingresos, lo ve aumentado en un 50%, este es el aumento de todos ¿qué ven ustedes aquí? En azul el SGP que hemos llamado territorial, que lo trae la Misión de Descentralización, en naranja, igualación fiscal, en amarillo, los recursos por población étnica, en azul, la población de pobreza y en verde, aspecto socioeconómico.

Nosotros hemos recogido y tuvimos 7 reuniones con todo el equipo de la Misión de Descentralización, para traer esos criterios a esta propuesta del referendo.

Y finalmente, el impacto fiscal, ustedes bien saben que en un referendo no obliga que se cuantifique el impacto fiscal, pero nosotros hemos hecho el ejercicio de varios escenarios de impacto fiscal y la propuesta nuestra es que, de aprobarse el referendo, los departamentos asuman el SGP, adicionalmente a ello, de que los departamentos asuman el SGP, que la DIAN continúe manejando el recaudo por un tiempo hasta que se ganen las competencias.

Tercero, que se cree un fondo que compense adicionalmente a ciertos aspectos de las regiones y finalmente, que el DNP o el que haga sus veces, ayude en esa coordinación y por eso el impacto fiscal de esta iniciativa para el año, si entrara en vigor hoy, si entrara en vigor en este año 2025, el impacto fiscal sería del 1,06% del Producto Interno Bruto y tiende a disminuir, hasta llegar alrededor del 0,8 del Producto Interno Bruto.

Entonces, Senadores, este es el proyecto del referendo por la autonomía fiscal de las regiones, que no nos motiva nada más que el fortalecimiento de esa instancia intermedia que son los departamentos y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus territorios. Y solo lo podemos hacer con más recursos, con más capacidades, con mejor gestión y

por supuesto, con un manejo eficiente y transparente de los recursos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente Senador Carlos Alberto Benavides Mora concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, moción de orden. Nuestro anterior Presidente, el querido copartidario de mi padre, el doctor Blanco y como con anterioridad se había determinado, hay un tiempo, hay que determinar es el tiempo, ya le dieron 20 minutos a la doctora María del Rosario, lo que hay que determinar es cuánto es el tiempo global para distribuirlo entre aquellos que van a intervenir como el vocero del Comité Promotor. Entonces, Presidente, no sé si el mismo tiempo que tuvo la doctora Clara, que es como la de la ponencia archivo, como usted, su señoría, lo determine, pero hay que determinar el tiempo para la distribución de los tiempos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La doctora Clara duró 40 minutos, hemos dicho que creo que 20 minutos a cada uno. Yo les pediría, por la experiencia de la vez pasada, que, si pueden abreviar esos 20 minutos, mejor, porque podemos perder fácilmente el quórum y otra vez no votamos. Es una cuestión de, pero voy a dar los mismos tiempos que tuvo la doctora Clara para su exposición.

20 minutos tuvo la doctora María del Rosario y 20 minutos tendría el doctor Oviedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Moción de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, es que ellos creo que va a hablar no solamente el doctor Oviedo y la doctora.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, los dos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Ah, solo los dos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Desde el principio habíamos definido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Oviedo, entonces lo escuchamos atentamente, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Daniel Oviedo Arango - Promotor del Referendo “Por las Regiones, Firme”:

Muy buenos días y un saludo muy especial al señor Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, un saludo muy especial a todos los Senadores y Senadoras presentes. Me siento muy honrado en dirigirme a ustedes en estos 10 a 12 minutos en los que quisiera complementar el mensaje que transmitió la doctora María del Rosario Guerra ante todos ustedes.

Y es aquí está en juego un ejercicio clave de la coherencia y la concurrencia en materia del desarrollo social y económico del país. Y Colombia ha tenido un consenso desde aproximadamente hace 15 años de medir el desarrollo a través de 15 características fundamentales, que le generan problemas a la gente en materia de su ejercicio ciudadano, como es un bajo nivel educativo, la ausencia de aseguramiento en salud, el trabajo informal, las malas condiciones de la vivienda, la inasistencia escolar, entre otros.

Y cuando hacemos un balance de lo que ha pasado en términos de desarrollo en los últimos 15 años, vemos claramente que el país ha tenido un avance significativo en materia de elementos claves para el bienestar de las personas, como es el aseguramiento en salud, un aseguramiento en salud que en 2010 tenía prácticamente a 1 de cada 5 personas sin aseguramiento en salud y solo pasamos al 6% de esas personas, es decir, tenemos una cobertura de aseguramiento del 96, 95%.

La reducción más importante de vulnerabilidad en el país se da en salud y en educación, pero el país no logra responderle a la calidad de vida de las personas en materia de trabajo, en materia de enfrentar el problema de desempleo de larga duración ¿sí? que no es el desempleo coyuntural que este Gobierno exalta como gran logro de su política económica, sino el desempleo que verdaderamente empobrece a la gente, llevar más de 12 meses pasando hojas de vida y que nadie responda frente a esos intereses de participar en el mercado laboral, contrario a mejorar ese nivel de vulnerabilidad, Colombia lo empeoró, en 2024 el 13.3% de las personas están expuestas a pasar hojas de vida 1 año y que nadie les responda.

Y esto nos lleva automáticamente a poner el punto de atención alrededor de lo que está pasando con el Sistema General de Participaciones, en donde hay un protagonismo muy importante de la redistribución de recursos alrededor del sector salud, el sector que es visto como el más corrupto de todos los sectores del estado colombiano por la ciudadanía colombiana, hoy en Colombia 2 de cada 5 personas considera que los casos más graves de corrupción se dan en el sector salud.

Mientras que hemos avanzado cuantitativamente en materia de cobertura de salud, pero tenemos unos problemas de opacidad, lentitud y falta de transparencia del estado a la hora de administrar eficientemente esos recursos, Colombia tiene que darse cuenta que su realidad económica de hoy, como lo ven ustedes en esta diapositiva, muestra que tenemos, primero, un país que cada vez es más urbano, hoy ya tenemos prácticamente al 78% de la población concentrado en las ciudades, pero un país más urbano al que la pobreza le respira más frecuentemente en la nuca en los contextos urbanos y no rurales, como estábamos acostumbrados a la hora de pensar la pobreza en el país.

En ese momento, cuando hablábamos de desarrollo económico y teníamos pobreza rural, era necesario que tuviéramos un gran estado que planificara las decisiones en materia de desarrollo, un gobierno nacional que tomara las decisiones y que transmitiera las capacidades a los territorios en materia de generación de empleo y de oportunidades que saquen a más personas de la pobreza.

Pero tristemente, lo que tenemos hoy es algo que justifica plenamente que esa Comisión Primera tome una decisión trascendental para el Estado colombiano y es que, tristemente, la informalidad no está distribuida de la misma forma como creemos que está distribuida el indicador del 56%.

Hoy tenemos departamentos y ciudades capitales que tienen niveles de informalidad superiores al 70% y esa informalidad genera pobreza, cómo lo ven ustedes en esa línea con pendiente negativa, entre más informalidad tiene una capital de un departamento, menos ingreso per cápita tienen las personas que viven en ese departamento.

Eso significa que nuestra estructura de descentralización administrativa no ha tenido la capacidad para resolver el problema coyuntural de desarrollo del país y es cómo generar empleo que aleje al país de la informalidad.

Y ahí es donde como Director del DANE entre 2018 y 2022, tuve la oportunidad de entender que uno de los errores estructurales del estado colombiano, es que se piensa que el mercado laboral de todo el país se puede gobernar desde las competencias nacionales y no desde las competencias territoriales.

Esta gráfica justifica plenamente la necesidad de tener enfoques diferenciales para activar mercados laborales y políticas de desarrollo económico a nivel departamental, que hoy ni siquiera en Bogotá existe la disponibilidad de recursos para verdaderamente permitir que la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, porque tuve la experiencia de verlo desde el control político del Concejo de Bogotá para generar empleo y promover formalización laboral en el país en Bogotá.

Si eso no puede suceder en Bogotá, mucho menos va a suceder en el departamento de La Guajira, en su capital Riohacha, mucho menos va a suceder en el departamento del Caquetá, en su capital Florencia.

Y es ahí donde tenemos que entender que a esta Comisión Primera Constitucional del Senado de la República le llega una responsabilidad muy grande y es que seguir pensando que la descentralización del país está en función de competencias alrededor de la salud, la educación y los servicios públicos, no nos va a ayudar a resolver este problema trascendental que tiene la economía colombiana y es que tenemos una mayoría de gente trabajando en la informalidad, esta es una foto para 2023, tenemos a 12 millones de personas trabajando en la informalidad, pero casi una de cada tres personas que trabajan en la informalidad, trabajan para aguantar hambre, para seguir siendo pobres.

Y esa informalidad tiene unos matices muy importantes a nivel departamental, y el artículo 297 de la Constitución Política de Colombia, les da a los departamentos el rol de planificar el desarrollo de sus departamentos y hoy, el desarrollo se traduce en oportunidades laborales que ningún departamento, ni siquiera Bogotá, está siendo capaz de generar en términos de oportunidades laborales dignas que necesitamos en el país.

Y eso es un elemento fundamental, porque es ahí donde retomando las palabras de la doctora María del Rosario Guerra, tenemos que hacer 2 precisiones fundamentales ¿sí? La titularidad de los tributos de renta y patrimonio es una titularidad colectiva, de todos los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá.

Eso significa que vamos a tener, y esta Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República va a tener la responsabilidad en ese régimen de transición, de definir la gobernanza que va a administrar esa titularidad colectiva de los recursos del impuesto de renta y patrimonio en todos los 32 departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, para poder entender algo que es importantísimo que ustedes tengan en cuenta a la hora de tomar una decisión, y es que necesitamos por la estructura fiscal que tenemos en este momento en el país, necesitamos sí o sí mejorar las capacidades de endeudamiento subnacional, necesitamos ver a las ciudades y a los departamentos asumiendo mayores riesgos en materia de endeudamiento para financiar el desarrollo, porque sabemos claramente que un gobierno nacional como el que tenemos en este momento, no tiene la capacidad de incrementar sus capacidades de endeudamiento.

Y si Colombia va a tener una política de desarrollo que resuelva un problema estructural fundamental y es que solo tenemos 25 años, es decir, Colombia solo tiene hasta 2050 para pensar o aspirar a ser un país rico y desarrollado, porque el envejecimiento ya también nos está respirando en la nuca, si no aprovechamos estos 25 años para que los departamentos en función de sus capacidades de generación de ingresos, que estamos delegando por esta descentralización de capacidades o empoderamiento de rentas, pues no vamos a poder resolver el problema estructural de desarrollo en el país en este momento, que es la

insuficiencia de capacidades productivas a nivel territorial.

¿Cómo vamos a lograr, por ejemplo, que el departamento del Huila, y su segunda ciudad más importante, Pitalito, tengan una planta biofilizadora de café, siendo hoy el principal municipio cafetero del país? ¿Cómo vamos a permitir el despliegue de infraestructura de todo el Caribe colombiano de dobles calzadas que es importantísimo para la competitividad del país? Si no entendemos que es la actividad económica de esos departamentos la que debe ser la fuente clara de financiación de todas estas decisiones de infraestructura que debemos tomar para el país en los próximos 25 años.

Y eso, solo lo vamos a poder asumir delegando las capacidades de endeudamiento, que es un correlativo o un derivado de ese empoderamiento territorial que estamos dando en materia de rentas. Solo así, cuando entendamos que la descentralización de capacidades que se deriva de este referendo de autonomía fiscal, es una oportunidad de oro para que el país entienda que en estos 25 años vamos a tener que resolver 5 barreras fundamentales que no se ven con el mismo color, con la misma cara, con la misma intensidad en los 32 departamentos y el Distrito Capital de Bogotá.

Y uno de los más importantes, es cómo vamos a poder establecer unas capacidades territoriales para emparejar los sistemas de formación después del bachillerato con la inclusión laboral, sobre todo de la población joven, en un país que requiere que departamentos como Sucre, Córdoba y departamentos de la Orinoquía, tengan a más jóvenes trabajando en apuestas agroindustriales que son cualquier color político que gobierna este país, son las apuestas que deben orientar el desarrollo urbano y rural de ese país.

Entonces, como conclusión, si Colombia quiere enfocarse en ser un país que en 25 años resuelva estas 5 barreras tan importantes en materia de buen gobierno, informalidad, inversión, en innovación y ajuste de sus sistemas de formación, necesitamos entender que solamente a través de esa descentralización de capacidades que mencionaba la doctora María del Rosario Guerra, vamos a poder entender un país que es tremendamente heterogéneo en lo económico, en lo productivo, en donde el futuro del país en esas apuestas productivas requiere a gobernadores empoderados en esas visiones, y sobre todo a capacidades estatales territoriales que permitan pensar el desarrollo desde los departamentos y no necesariamente desde la nación.

Yo creo que aquí hay una oportunidad de oro para que esto suceda ¿qué es un tema sensible fiscalmente? Lo es, pero por eso va a ser un referendo constitucional y por eso le vamos a consultar a la ciudadanía y por eso estamos en esta Comisión Primera Constitucional Permanente que tiene una responsabilidad muy grande y es garantizar que el ordenamiento territorial del país y las capacidades de ese ordenamiento territorial habiliten algo que debe unir a este país en el mediano y en el largo

plazo y es cómo vamos a lograr el desarrollo y cómo ese desarrollo efectivamente nos va a dar la oportunidad de generar empleo y oportunidades para que las personas salgan de la pobreza en el país. Muchísimas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias, doctor Oviedo. Hemos mostrado cómo somos tan garantistas desde esta presidencia, que hasta un precandidato presidencial tiene el tiempo suficiente, obviamente como vocero de este referendo, para exponer sus argumentos al respecto. Continúa en el orden de la palabra el Senador Chacón. Senador, con todas las garantías, saludos a su padre, continúe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias querido Presidente, un abrazo especial para todos quienes hoy nos escuchan en Colombia. Nos compete hoy hablar sobre un referendo constitucional aprobatorio que se ha hecho por iniciativa popular, que la gente entienda la connotación de ello.

Es una iniciativa popular para que el Senado de la República, el Congreso de la República, apoye y acompañe un texto de modificación que obligará a volver al Congreso de la República, para que se realice una modificación legal, en un referendo constitucional. Esa es la connotación de esto.

Bien menester hablar de lo siguiente, querido Presidente, yo voté negativamente la consulta popular que sometió este gobierno al Congreso de la República, recuerdo esa discusión, motivo de que algunos de nosotros, muchos de los que hoy de pronto pudieran acompañar este proyecto, votaron también en contra, y es que el Gobierno utilizará la consulta popular cercana a las elecciones para hacer política, para hacer populismo, para salirle a decir al país y a los ciudadanos, que ellos eran los únicos que estaban interesados en defender los derechos de los trabajadores.

Aquí estábamos algunos que siempre, siempre los hemos defendido a través del tiempo en el Congreso de la República, especialmente los liberales, que somos quienes hemos dado las grandes batallas y las luchas para defender los derechos laborales, los derechos de los trabajadores en este país a través del tiempo.

Y yo consideré que, que no era conveniente para el país, cercano a las elecciones, someter a una consulta popular, y aquí un compañero señalaba que no había que comparar una consulta popular con este referendo constitucional.

Pues no comparto dicha posición, porque el mismo criterio sobre el ejercicio propio de salir a las calles a hacer política en época electoral, puede ser exactamente lo mismo que hoy pudiera argumentar cualquier Congresista para no acompañar esta iniciativa popular, que las 2 devienen de lo mismo,

de consultarle al ciudadano, precisamente la conveniencia de algo o no, que como explicábamos en sentencias de la Corte Constitucional, devienen a no engañar al elector, que era parte de los argumentos por los que no acompañamos, además esa iniciativa en las preguntas de la consulta popular.

Iniciando con ello, sobre la materia, tenemos que tener Presidente y compañero, unas bases, unos argumentos jurídicos, constitucionales y legales. Colombia es un estado social de derecho, no debemos olvidarlo, a veces a los colombianos y a muchos congresistas se nos olvida que es ya no un estado de derecho, doctora Clara, doctor Motoa, sino que es un estado social de derecho. Algunos podrían hoy cuestionarlo y lo han venido cuestionando y siguen actuando como si esto fuera solo un estado de derecho y se les olvidó que es un estado social de derecho.

En el preámbulo, antes de que habláramos del estado social de derecho, en el artículo 1°, antes en el preámbulo de nuestra Constitución, señala en el ejercicio del poder soberano, el pueblo debe garantizar, esa Constitución nos dice en el preámbulo lo que deviene a partir del artículo 1°, el orden político, el orden económico y social justo, orden económico y social justo.

Esto tiene unas connotaciones y un significado profundo, dogmático - político, doctora Clara, esto no es menor, quiere decir que el estado basa la esencia de nuestra nueva Constitución en todos los ciudadanos, no en unos pocos, no en unos pocos. Eso era la edad media, en donde solo unos pocos, el trabajador no era trabajador era siervo o en otros casos peor, posteriormente esclavos y el desarrollo del mundo nace cuando entendieron los empresarios que había que pagar por el trabajo de aquellos que acompañaban esas empresas, acompañaban el campo, acompañan esos hacendados, no unos pocos la distribución de la riqueza, en eso se basa también cuando el estado recauda, cuando el estado recibe impuestos, no es para el estado, es para los ciudadanos basado en este principio, en lograr un desarrollo económico social justo, y de eso deviene esta discusión.

Yo tengo que recordar, además, a mi querida doctora María del Rosario, Senadora, excompañera de las comisiones económicas, tuve la oportunidad de compartir con ella en el Congreso de la República, al doctor Oviedo, muy bogotano ¿no? Lo queremos más región, muy Bogotá y este referendo es muy Bogotá, muy Bogotá y voy a explicarlo más adelante.

Muy juicioso el doctor Oviedo, le volví realidad un sueño, él lo sabe, después en este Gobierno con su ley para volver importante de verdad el DANE y tratar de que fuera independiente, un proyecto de ley muy como él, inteligente, juicioso, disciplinado, que logramos sacar adelante en el Congreso de la República.

Este no es solo una discusión sobre la eficiencia fiscal, no, no, no, no, se nos olvida el preámbulo de la Constitución, el artículo 1° Constitucional, se nos

olvida lo que debemos ser nosotros, pensar en toda Colombia, y es precisamente que los recursos de la nación son de todos.

Este referendo, si solo se hablara en un país sobre la eficiencia fiscal, tuviera Bogotá más que hoy, que hoy tiene 33 billones de pesos en el presupuesto aproximadamente, doctor Oviedo, 33 billones de pesos, no sé si sepan algunos de los que nos encontramos aquí que hay departamentos que no tienen 700.000 millones de presupuesto, que hay municipios que no tienen recursos, que ni el departamento tiene para solventar las necesidades que tienen sus municipios, así tengan 1 o 2 billones, porque las necesidades insatisfechas no son las mismas que tienen en Bogotá o en Antioquia o en el Valle.

No porque no tengan municipios pobres, porque también los tienen, pero no sé si no han deambulado por la nación, Chocó, La Guajira, doctor Deluque, el Meta, el Norte de Santander, tantos departamentos que tienen municipios y municipios en extrema pobreza que no puede ayudarlos el departamento, es cierto y que de donde devienen los recursos precisamente es del orden nacional para lograr un poco de equilibrio en esta nación y ya explicaré por qué además ese equilibrio se rompe, se rompe si llegáramos nosotros a aprobar este referendo.

Colombia tiene y estos municipios más pobres de la nación y departamentos humildes que tiene toda la razón la doctora María del Rosario, no asentaron sus empresas allí, pues le cuento al país que no es culpa de esos territorios, es que allá no llega la luz con permanencia, es que no tienen gas, porque no llegó los gasoductos sino a unos ciertos departamentos, al resto nunca llegaron, porque aún el desarrollo económico de la nación y el desarrollo de lo que viene a invertir no ha llegado a esa región, no es culpa de ellas, o sucede en territorios como el nuestro que tenemos que demorar 15 horas para llegar a Bogotá, 20 horas para salir al mar ¿qué empresa en Colombia, qué empresa en Colombia va a estar en un territorio o se establece en un sitio donde su salida de productos dependen de 20 horas de llegar al mar?

No es culpa nuestra, no es culpa de nuestro departamento, no es culpa de nuestros pueblos, es que geográficamente, geográficamente ninguna empresa o difícilmente una empresa logra establecerse en estos departamentos, doctora Clara.

Y nosotros, el país tenemos que agradecerle a Antioquia, al Valle, a la gente que vive en Bogotá, gracias especialmente a esa gente que muchos de los que viven en Bogotá somos de todas las regiones de Colombia, pero gracias al Distrito Capital, a la gente que se ha establecido con mejores condiciones, con mejores salarios, con establecimientos de empresas, con generación de empleo, igual que a los antioqueños, tierra pujante, valerosa, igual que las del Valle han logrado ayudar gracias a esos recursos al resto de Colombia, al resto de Colombia y esa es la discusión de hoy y esa es la discusión de hoy.

Voy ya al artículo 298 que se pretende en esta iniciativa popular, en esta iniciativa popular hacer unos cambios sustanciales. Abro comillas “Solo, solo, solo ¿no? solo los departamentos y el Distrito Capital podrán grabar la renta ¿Saben los colombianos quién graba la renta? ¿Quién tiene la renta?” Este artículo, esta mención le quita la renta a la nación doctora Clara, queridos compañeros, la renta a la nación.

¿Y qué es la renta de la nación? porque es que esto yo no sé si le contaron a la gente que firmaba ¿qué es la renta de la nación? Pues es, no sé, entre el 30% o 40% del ingreso que tiene esta República Unitaria, Colombia, para poder hacer una distribución precisamente con cunchos, con poca plata, con pocos recursos, porque le toca el resto del país, no seguramente tanto a Bogotá que tiene 33 billones me dicen acá, por poner un ejemplo, no, no tanto a Bogotá que tiene 33 billones y que además la nación por supuesto acompaña en proyectos grandes de envergadura, acompañó el Metro de Medellín, con esos recursos de la renta y de los ingresos corrientes de la nación, de la misma manera el Metro de Bogotá, no solamente son los recursos importantes que tienen gracias a su ubicación geográfica, gracias al desarrollo de su gente en el Distrito Capital o en otros territorios.

Gracias a eso podemos llegar a tener recursos para esos municipios humildes que no tienen cómo pagarles siquiera la salud a los ciudadanos. ¿Saben cómo se paga la salud de los ciudadanos? para que lo oigan que hoy está deteriorada y comparto con todos el deterioro de la salud en nuestro sistema y en el sistema de asegurabilidad que hoy tenemos en el país. ¿Pero sabe cómo se paga eso? con la renta, con la renta y el sistema de asegurabilidad que existe en todo el país, que usted se enferma y va, bueno, hoy lamentablemente no está igual, esperamos que mejore porque no hay que celebrar como hoy está el sistema de salud.

Pero lo que siempre teníamos que usted no se tiene que enfermar solo en su municipio, en su departamento, si no salió y está en otro sitio y se enferma y lo atienden es gracias a la renta, es gracias a los ingresos corrientes de la nación para asegurar la salud de los colombianos.

Si llegáramos, ojo con esto, es que es lo que dice ¿no? podrán grabar la renta, si perdiera la renta la nación, pues no habría sistema, tendría que enfermarse usted en su departamento. Ese es mi criterio y la interpretación, porque eso es lo que dice, una cosa es lo que ponemos en una presentación y otra lo que dice el texto.

Y nos dicen: podrán grabar la renta. Algo exclusivo de la nación y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas. Y oigan esta palabra, estas palabras, que allí residan, que allí residan.

Veía yo que en la presentación de la doctora María del Rosario, decía: pongo comillas “el recaudo de estos impuestos se será de propiedad exclusiva de ellos en su conjunto” Eso no dice el

texto, eso no dice el texto, eso dice la aclaración que pone la presentación la doctora María Rosario. Voy a poner, voy a leer entre comillas, doctora Clara, doctor Mota, lo que dice el texto, porque es lo que dice el texto y no lo que uno cree que pueda decir: “Los recursos recaudados por concepto de estos impuestos, ¿cuáles impuestos? los de grabar la renta, que la tiene la nación y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas que allí residan” y lo acaban de aclarar, es que aquí están todas las empresas, entre Antioquia, entre el Valle y entre el Distrito Capital en Bogotá, entonces, que allí resida los recursos recaudados. Esto es lo que dice el texto, por concepto de estos impuestos serán propiedad exclusiva y conjuntas dichas entidades territoriales.

Mi interpretación, que entiendo no es la misma de los promotores, es que será exclusiva de los que graban ellos a las personas jurídicas y naturales que residan allí, Bogotá, Antioquia y el Valle.

Ahora bien, Presidente que me parece importante decirlo, ¿por qué tomar, por qué tomar la renta de la nación que ya hoy, hoy recordemos bien, ya se trasladan los ingresos corrientes de la nación a las regiones en un porcentaje que corresponde al ¿29%?, 25%, 24% creo que es, aquí lo tenía y llegaríamos de acuerdo a una modificación que acabamos de hacer de un acto legislativo, quiere decir de la Constitución, no consultándole a nadie, sino que el Congreso de la República acaba de hacer una reforma de un acto legislativo constitucional donde menciona que va a subir, va a subir no solo los ingresos que reciben las regiones por renta, no, de los ingresos corrientes, o sea, aún más a un 39%? ¿en cuánto representa eso que el Congreso acaba de hacer precisamente en la lucha por la descentralización y que los recursos que pagamos todos los colombianos lleguen a las regiones? ¿Cuánto representa?

Nos dicen que eso puede representar algo así como el 60 y pico por ciento aún más de lo que hoy reciben las regiones en el lapso de tiempo que podamos aumentar los ingresos corrientes, debido al sistema de participaciones que acaba el Congreso de aumentar.

Entendemos, que lo acaba de aclarar una de las promotoras, que este referendo constitucional aprobatorio de iniciativa popular estaba en proceso cuando el Congreso de la República no había tomado esa medida, pero hoy ya el Congreso de la República tomó la decisión, no por ley, no por referendo, no ir a consultar, no, tomó la decisión de modificar la Constitución Nacional y decir que los departamentos van a recibir hasta el 39% de los ingresos, subiendo del 24 al 39, que representa más del 62% doctor Vega, de lo que hoy están recibiendo los departamentos, pero no sólo los departamentos como acá, doctora Clara, los municipios de este país, los municipios, no solo para que los distribuya como bien quiera un gobernador, sino distribuidos por el sistema general de participaciones también a los municipios, no sólo a los departamentos.

Yo quiero recordar esto porque se nos olvidan a veces las funciones que tienen los entes territoriales, nuestra Constitución habla de la centralización, todos la acompañamos, máxime los que somos santanderistas, no bolivarianos, sino santanderistas que llegamos a acompañar la descentralización, ni más faltaba, pero recordemos el artículo 287 Constitucional, numeral 3 ¿qué le corresponde? ¿qué pueden hacer ellos? los departamentos, los municipios, en la autonomía territorial constitucionalmente, doctor Oviedo, doctora María del Rosario, querido compañero Mota, administrar y establecer recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A ver, ellos perfectamente pueden establecer y no sólo administran, es que tienen que establecer, también pueden hacerlo con base en sus tributos, la cuarta que hoy la cumplimos y es la que acabamos de aumentar, numeral 4 del artículo 287 constitucional, podrán participar en las rentas nacionales, es el sistema general de participaciones del 24.2 al 39, ya, entendemos esa necesidad y el Congreso resolvió Constitucionalmente eso y como dice, como mencionan los promotores, no habían terminado de recoger las firmas cuando el Congreso de la República ya estaba en el proceso, entendí eso.

Quiere decir que el Congreso ganó de mano, el Congreso entendió el proceso de descentralización de las regiones, entendimos que no puede estar solo en el Gobierno nacional.

¿Qué haremos con las deudas de la nación? Si un presidente como el doctor Duque hubiera tenido esta reforma y esto hubiera pasado, como hubiera podido solventar, explíqueme ustedes compañeros ¿cómo hubiera podido solventar, ejemplo el Covid? ¿cómo hubiera podido un Presidente que le corresponde la nación, responder ante una dificultad como esa? no hubiera podido ¿que cada departamento iba a ver si compraba una vacuna? ¿Cómo responde un Presidente sobre la seguridad nacional?

Yo me quiero explicar, si le quitan la renta ¿Cómo responde por el Ejército, por la Policía Nacional? O sea ¿nos vamos a volver Policía por municipio? ¿Ejército por departamento? Perdón, esto no tiene pies ni cabeza.

Ahora, lo que perfectamente puede hacer el Congreso aparte del esfuerzo grandísimo que no le gustó a este gobierno, ni le gusta este, ni le gusta los siguientes, haberles quitado del 24.2, doctor Amín, al 39% de la renta, que explicaba su señoría aún no estaba, que va a aumentar el 62% de los ingresos de los departamentos y los municipios, no solamente los departamentos, en el sistema general, lo que necesitamos es exigir rápidamente, doctora Clara, que traigan la ley de competencias.

Pero esto, esto no concibo como una persona Congresista que también sea acompañado en otras regiones distintas, puede hacer que en el resto de departamentos queden desfinanciados, que los municipios no tengan recursos, porque los ingresos que hoy pueden llegar precisamente por recursos de

la nación en equidad, en equilibrio a los más pobres, a los más necesitados, porque es que en Colombia prima el estado social de derecho con equidad, yo no he visto al primer rico de este país repartiendo a los pobres, no, no, no, no, no, eso no, eso no pasa, el estado llega y le dice a usted le corresponde pagar estos impuestos y después se le distribuye especialmente y así debe ser, a los más necesitados.

Y de la misma manera los departamentos, quiero ver un departamento que doble el presupuesto, quiero ver en Bogotá que hoy tiene 33 billones, que llegara a tener 60 con esta reforma, quiero ver cómo le va a dar a un pueblito de Cundinamarca o cómo le va a dar un pueblito en el Chocó de sus ingresos. No, se los da la nación, que también tiene una responsabilidad, los municipios son importantes, los departamentos son importantes y la nación con un Presidente es muy importante porque representa o debiera representar la unidad nacional.

Entonces, Presidente, esta es una primera intervención en la de archivo, yo acompañaré esa ponencia y no estoy de acuerdo, como no estuve de acuerdo doctora Clara, con la consulta de este gobierno que creo y estoy convencido que hubiera utilizado para hacer política, que se utilice también, con todo respeto de los promotores, que se utilice políticamente también este referendo popular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señor Presidente. También tengo muchas preocupaciones, pero yo creo que el compañero Chacón resolvió muchas de ellas, pero voy solamente a tener 2 o 3 elementos, que creo que en este momento serían importantes de análisis, a los promotores los respeto, yo respeto a todas las iniciativas, independiente de quiénes sean los promotores o no, si hay una consulta popular yo la respeto, de verdad respeto todas las iniciativas populares, consultas populares, no me preocupa que los que sean los de esta iniciativa de consulta popular pues todos estén de alguna manera, porque yo creo que todo ciudadano tiene derecho a estar o no estar en diferentes partidos políticos, tendencias ideológicas, pero particularmente los promotores de esta iniciativa popular pues son de sectores políticos y aquí están y claramente y los respetamos y me gusta que vengan.

En el caso del doctor Oviedo, candidato Presidencial, firmante de esta iniciativa popular, de esta consulta y que esté aquí, eso demuestra el talante de esta Comisión que abre las puertas a la democracia, al debate, al debate sano, tranquilo y bienvenido doctor Oviedo.

Igual la ex Senadora María Rosario Guerra, fue Senadora del Centro Democrático, hoy una familiar va a ocupar el Senado la República y también aquí está, se le abren las puertas de una manera muy tranquila.

Igualmente, igualmente al compañero Eugenio Prieto, que además ha ocupado grandes cargos en el departamento de Antioquia en este gobierno

de Andrés Julián, estuvo allí como Secretario de Hacienda, si no estoy mal, hoy Director de Planeación, también hace parte y puede hablar de una manera tranquila aquí, eso demuestra el talante de esto, es un espacio democrático donde se puede deliberar y donde se pueden discutir todo este tipo de iniciativas, yo apoyo las iniciativas populares, o sea, este referendo popular, como lo dije, respeto los que recogieron las firmas, pero tengo varias consideraciones y Chacón lo había mencionado.

¿Qué diferencia hay entre esta iniciativa de referendo popular con ya sabemos quiénes son los que promovieron esto, las personas que promovieron esto de esta iniciativa a la consulta popular que convocaba precisamente al pueblo colombiano a decidir por algo fundamental y era su futuro laboral, la vida de ellos y de sus hijos e hijas? y algunos y algunas promotores de esta iniciativa pues lo criticaron, decían que era una iniciativa para hacer política electoral porque estaba cerquita a las elecciones y ese es un argumento, uno de los argumentos para votar esa posibilidad de convocar al pueblo a una consulta popular, que además a mi parecer era necesaria. Eso fue una.

Pero también el otro argumento era financiero doctor Chacón ¿cuánto valía la consulta popular que convocaba al pueblo colombiano a decidir su futuro laboral? ¿Cuánto valía? 700 mil millones de pesos nos decían, entonces era un exabrupto convocar, yo pregunto ¿si esta pasa cuánto vale? ¿o es que acaso vale menos? No sé ¿Vale menos convocar a esto y vale más convocar a la otra? Yo creo que esas son cosas que aquí definitivamente en lo político nos tiene que llamar un poco la atención.

Y me llama mucho la atención es lo que nos dice una de las promotoras, la doctora Guerra, cuando dice es que esas firmas se recogieron antes de la aprobación aquí y fue una pelea que dimos, que yo me di cuando era Representante a la Cámara del Sistema General de Participaciones para que subiera, para que se aumentara a lo que hoy afortunadamente en este gobierno del cambio se aprobó y es llegar al 39% para que esos departamentos y municipios certificados tengan mayores ingresos para la salud, para el saneamiento básico, a lo que se necesita en educación y se aprobó, afortunadamente hoy fue una lucha que desde hace rato estábamos dando y tuvo que llegar este gobierno para que así se diera.

Y usted bien lo dijo, eso se empezó a recoger cuando no se había aprobado, entonces, ¿qué necesidad se tiene de seguir con esta iniciativa cuando vemos que vamos a tener más recursos, que vamos a llegar al 39%, se aumentaron para llegar de una manera más equitativa a esos municipios y regiones que necesitan esos recursos? Yo creo que aquí tenemos que de verdad llamar a la cordura a los promotores de esta iniciativa y analizar mejor, qué es lo que puede pasar a futuro si esto se aprueba.

Y también les quiero hacer una pregunta ¿será que cuando recogieron las firmas de esta iniciativa si hicieron la pedagogía suficiente de preguntarle

a cada persona lo que estaban firmando, contarles para que era, cómo era la motivación, para que iba a llevar esto? Porque yo creo que nosotros los antioqueños, German Blanco, compañero, queremos una Antioquia próspera, grande, pero no queremos irnos de Colombia, no queremos separarnos de Colombia y esto parece un paso más para el referendo que sigue, para el referendo que sigue, entonces yo creo que los antioqueños no estamos pensando, por lo menos yo no estoy pensando en sumir en la miseria a otros departamentos a costa del progreso de Antioquia.

Porque en últimas, si usted va a ver doctora Rosario Guerra, cuántas firmas entre Bogotá y Antioquia se recogieron, el 75% aproximadamente de las firmas entre Bogotá y Antioquia y yo no creo que una persona que firmó haya entendido la profundidad de esta iniciativa, que es una profundidad muy grande que profundiza precisamente la inequidad.

Aquí se van a quedar sumidos departamentos que hoy nos brindan la posibilidad de tener agua, de tener vida, de tener oxígeno, pero que no tienen las mismas condiciones geográficas, que no tienen las mismas condiciones para desarrollarse que tiene Bogotá, que tiene Antioquia, que tiene el Valle del Cauca y otros 2 o 3 departamentos más, doctor Oviedo, usted quiere ser Presidente de este país, está luchando para ello, usted quiere un país en esas condiciones de inequidad donde unos tengan la mayor cantidad y otros se suman en la miseria total ¿o es que acaso con esta iniciativa lo que quieren decir es que nosotros les vamos a volver a ganar y quieren irse separando? también hay que hacer la pregunta.

Porque yo no creo que alguien que quiera ser presidente de este país quiera esta iniciativa y lo dijo Chacón muy claramente, era una de las cosas Amín, que yo quería decir y la voy a decir y Chacón la dijo, entonces la deuda que se tiene, la externa ¿vamos a dividirla por la cantidad de firmas que se recogieron? ¿o cómo se va a dividir esa deuda? Yo pregunto ¿cómo se va a dividir? entonces según esto, Bogotá y Antioquia van a quedar con el 75% de la deuda, porque si eso vamos a hablar entonces de esta iniciativa, pues entonces que asuman la deuda también de igual manera.

Yo creo que aquí esto hace falta un debate más amplio, yo creo que aquí hizo falta explicarle a la gente que estaba firmando, porque aquí hay departamentos que recogieron 394 firmas, que recogieron 700 firmas, que recogieron 2.000 firmas, que recogieron 5.000, es que vemos, vemos la iniciativa centralizada en el departamento Antioquia, que es mi departamento, al cual quiero y defiendo, pero yo no creo que los antioqueños vamos a querer que otro departamento como el Chocó o como Nariño, como Guainía o como Putumayo se suman en la miseria por culpa de otros, yo no creo, yo no creo que ese sea el valor del antioqueño, ni del bogotano, yo no lo creo.

Por eso yo sí llamo a la cordura, vamos a fortalecer el estado nación, aquí necesitamos fortalecer el país para acabar precisamente con esa desigualdad, con esa inequidad que existe en diferentes regiones, parte de eso, del Sistema General de Participaciones es eso, que llegue mejores recursos a cada departamento, a cada municipio descentralizado.

Yo sí creo y respeto mucho la iniciativa doctor Oviedo, doctora Guerra, a todos los promotores, respeto la iniciativa, no comparto el contenido, no lo puedo compartir, yo sí deseo que se tomen el tiempo necesario y ojalá que ustedes mismos piensen y retiren esta iniciativa para no seguir desgastándonos más en esta Comisión Primera, porque no vamos a llegar a un acuerdo ni para un lado ni para el otro, pero sí podemos avanzar en otras cosas que estamos retrasados.

Presidente yo le agradezco mucho, pero creo que este no es el momento para este debate, yo creo que ya está el Sistema General de Participaciones que recoge la esencia de la equidad, del país y esperemos pues que los promotores, así como lo dijo la doctora Rosario, que lo hicieron antes de aprobar el Sistema General de Participaciones, reconsideren y retomen y retiren esta propuesta que yo creo que es innecesaria para el país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Muchas gracias, Presidente. Quiero saludar de manera muy respetuosa a todos los presentes en la mañana de hoy en el debate que nos ocupa y a quienes nos siguen a través de las redes.

Presidente, yo quiero referirme con mucho interés a este proyecto de ley como iniciativa popular de reforma constitucional o de convocatoria a un referendo, debo pedirle excusas a los señores promotores por una reunión que tenía en la Dirección Nacional de mi Partido, no tuve oportunidad de estar aquí presente, como es mi deber, para escucharlos cuando intervinieron hace algunos minutos atrás, si repito algo o pregunto lo que ya fue resuelto, nuevamente pido excusas sin saber enterarme a través del resumen que se hace y de las actas que luego se realiza su estudio para conocer cuál fue la postura de cada uno de quienes están a favor o en contra de lo que aquí se propone.

Yo solo quiero referirme a qué tan conveniente es abordar esta discusión en un año electoral, ¿cuál sería la pertinencia de un Congreso que está en su último año de legislatura, de hacer una reforma tan profunda, permitiendo que se convoque a través de referendo a lo que ha sido un proceso de descentralización administrativa, financiera para nuestras entidades territoriales? Aquí se ha hablado de cómo en algún momento se llamó situado fiscal, luego transferencias y hoy Sistema General de Participaciones.

Y me voy al texto que el grupo promotor radicó en la Registraduría Nacional del Estado Civil, dice que el mecanismo de participación democrática denominado por las regiones firme, se precisa abro

comillas “que los impuestos sobre la renta y el patrimonio dejarán de ser impuestos nacionales y pasarán a ser departamentales y del Distrito Capital por mandato constitucional, porque los recursos que se deriven de sus recaudos serán, óigase bien, de propiedad de los departamentos y del Distrito Capital de forma conjunta. Como para mejorar la redacción. Punto seguido, su distribución se hará atendiendo, entre otros principios, a la coordinación, concurrencia, subsidiariedad, equidad social, solidaridad territorial y ta, ta, ta” como para decir son nuestros, porque así lo dice el texto, propiedad de los departamentos y del Distrito.

Que mezquindad, ¿dónde quedaron los municipios?, 1.100 municipios tiene Colombia, ¿esta iniciativa por qué no los tuvo en cuenta? si queremos hablar de descentralización, si queremos que los impuestos no los maneje la nación a través del gobierno, sino las entidades territoriales, solo los departamentos y el Distrito Capital porque es importante, pero su ciudad, querido ex Senador Eugenio, Medellín, la mía, Loricá, la suya Cartagena, Senador Benedetti y no menciono entonces aquellos municipios León en Colombia, que tienen menos de 20.000 habitantes, porque el recurso debe ser de los departamentos en propiedad, no de las entidades territoriales.

Entonces no vengan con el cuento de que esto se trata de descentralización, no, esto es una iniciativa con una conveniencia muy propia de los gobernadores de Colombia o de quienes en adelante se elijan gobernadores y del Alcalde de Bogotá, básicamente, entonces vamos a descentralizar no para conveniencia de todos, sino de algunos que son pocos.

Y perdónenme, señores miembros del comité que convoca, aquí sí me sentí ofendido. Punto seguido a texto “finalmente, el referendo se constituye como la única opción viable para llevar a cabo el cambio constitucional propuesto” o sea, nosotros no somos capaces, el Congreso es incapaz, porque la única, la única opción viable es esta, la que ustedes proponen, cualquier discusión que se haga aquí para reforma constitucional, señores Senadores, los hemos tratado de incapaces, solo por el referéndum hay capacidad viable, única, ¡hombre!, por lo menos digan: Será esta una de tantas opciones, no única, pues yo me siento capaz de reformar la Constitución y para defender los territorios y para defender los departamentos y los municipios.

Y sigo, yo preguntaba aquí, ¿cómo se preguntó?, por eso lo leí a texto, así fue que preguntaron, así fue que se recogieron las firmas, de esa manera.

Yo no puedo en este momento de la discusión entrar a hablar de si hay sustitución a la Constitución o no, aprenderé de la postura de mi buen amigo el Senador Motoa, que es más constitucionalista, mi estudio va más encaminado a mi profesión de economista y ahí me uniré a su sabia propuesta de si sustituye o no a la Constitución, no quiero detenerme en eso, pero sí entonces mencionar con sensatez el recaudo del

impuesto de renta ascendió a cerca de 120 billones de pesos, es decir, el 20% del Presupuesto General de la Nación o el 48% de los ingresos corrientes de la Nación, los que se transfieren, antes la transferencia era por dependencia.

Yo me acuerdo que hace ya más de 30 años Senador Chacón, cuando presenté mi tesis de economía en la Universidad Javeriana, modelé un tema en econometría para mirar si la pereza o la letargia fiscal era producto de la dependencia de las transferencias y lo hice para los municipios, eso ya hoy no tiene relevancia porque son 30 años atrás y muchas cosas han cambiado, pero a mí nadie me puede decir aquí que de esos 120 billones de pesos, no afectamos transferencias a los municipios.

Claro, que sí, claro que en el Sistema General de Participación está incluido ese recaudo de renta, para no hablar del patrimonio que es menor, claro que si se lo mandamos solo a los departamentos vamos a afectar la transferencia o el Sistema General de Participación de los otros entes territoriales que se llaman municipios.

No es responsable decir que le vamos a quitar el 20% de los ingresos de la Nación o el 48% de los corrientes sin que ello tenga un verdadero costo fiscal para todos, en general.

Chacón preguntaba y repito ¿con qué redistribuimos? ¿Con qué se cierran brechas y con qué se corrigen los problemas de convergencia? ¿Con qué pagamos la seguridad nacional a nuestros héroes, policías y soldados? ¿Con qué pagamos el Sistema General de Seguridad Social en Salud? que vale para el año entrante 80 billones de pesos ¿con qué pagamos la educación, como un todo de servicio nacional? ¿Con qué pagamos los créditos u obligaciones que ya están contraídas por la nación? ¿Con qué pagamos las vías nacionales, las que salen de Antioquia para llegar a Córdoba y las que salen de Córdoba para llegar a Sucre, Bolívar en Magdalena? ¿Con qué se financian las nuevas autopistas? ¿Con qué pagamos los servicios de nuestros niños y adolescentes que hoy, por ejemplo, están a cargo de la atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?

¿Con qué pagamos lo que pasó desafortunadamente hace unos pocos años, la pandemia, esa que el gobierno actual dice que financiaron con un crédito a muy corto plazo, que fueron cerca de ¿billones? dice la Senadora Clara López que estaba en las comisiones económicas, cerca de 10 - 15 billones de pesos? ¿Con qué lo pagamos? ¿Quién asume la contingencia de una situación de desastre, de calamidad nacional, como la pandemia del Covid-19? ¿Los departamentos? Ah ellos le van a regalar a los municipios, porque vamos a pasar de ser dependientes del Gobierno nacional, del papá, a ser dependiente entonces del primo que es el gobernador, pero al final que siga jodido el hijo que es el municipio.

Yo lo que sí creo y coincido con la Senadora Guerra, que fue mi compañera en Congreso y es una

mujer muy inteligente, es que esta propuesta abre un debate interesante, pero no puede ser para este momento, ni para este lugar, creo que es necesario abrirlo y decidirlo para un próximo periodo y es el de la reforma al estatuto tributario departamental.

Hemos hecho muchas reformas permanentes en el estatuto tributario nacional, son las famosas reformas tributarias, creo que cada gobierno en promedio propone 2 o incluso 3. Hoy hay una ley de financiamiento, que algunos creen que es reforma tributaria, ahí está en trámite en la discusión de las económicas, en el presupuesto general para la vigencia 2026.

Miren, desde la época que es muy anterior a la Constitución, se estableció cuáles son los impuestos de los municipios y cuáles impuestos correspondían a la administración y recaudo de los departamentos, en los municipios se habló del Impuesto Predial, el de Industria y Comercio, luego hicimos transferencia de recursos sobre tasa a la gasolina y muy importante para algunos, el impuesto alumbrado público y tiene una razón de ser porque son de los municipios y otro para los departamentos.

Me parece perverso, es verdad que todo el ingreso tributario de los departamentos se basen en el consumo de vicios, llámese licor, cigarrillo o juegos, entonces el departamento tiene hoy el manejo del impuesto al consumo de licores, de cervezas, de cigarrillos, también tiene trasladada una parte de la sobretasa a la gasolina, los impuestos de juego de suerte y azar y algo que va de la mano del impuesto predial, que es el impuesto de registro y se establecieron para el manejo de las rentas departamentales.

Si se llegare a considerar que el impuesto sobre la renta, Senadora Clara López, pasa a ser administrado y recaudado por los departamentos, Senador Blanco, el domicilio de Bavaria ¿dónde queda? Seguramente en Bogotá, pero chupan cerveza en todos los rincones de Colombia.

El domicilio de Almacenes Éxito, una cadena que queremos mucho en este país, seguramente estará en Antioquia, pero en Lorica hay una tienda y en Cúcuta, Juan Carlos, debe haber muchas ¿sería justo entonces que la renta que se gana el grupo propietario de Almacenes Éxito o de Bavaria o de Avianca o de los bancos de Colombia, que tienen sucursales en territorio, se acumulará solo en el sitio del domicilio de la empresa?

Por eso es que la diferencia entre que el municipio administre el predial, porque es que la casa, el edificio o la finca no se mueve, esa sólo queda ahí en el territorio y por eso se dijo esa es para los municipios, pero el domicilio de una empresa que paga renta su residencia, que es lo que nos lleva en esta propuesta de referendo a decir que allí se recaudará y se administrará la renta, ¿le corresponde a uno solo? Esa es una discusión más profunda, que no fácilmente entiende a quien se le pregunta: ¿quiere usted que los municipios o departamentos tengan más recursos?

Yo considero de verdad que a esto le falta mucha más tela por cortar, mucha más discusión que permitir ¿dónde están los demás actores? El Gobierno nacional mandó una respuesta, llegó temprano, llegó del despacho del Viceministro General ¿dónde está la Federación Nacional de Departamentos? ¿Dónde está la Federación Nacional de Municipios? Yo considero que deberíamos hacer además audiencias públicas para que la gente sepa de qué se trata esta importante iniciativa.

Y finalmente, me quedo con lo que sí recojo de tan importante propuesta e iniciativa y es la necesidad de que abordemos una profunda reforma al Estatuto Tributario de los Departamentos, creo que tiene más de 40 o 50 años que no ha sido reformado, contrario sí ha sucedido para el caso de los municipios y mucho más para la Nación.

Presidente, aprecio y admiro la iniciativa, importante que se ocupen ciudadanos y no sólo el Congreso y no sólo el Gobierno, pero creo que no es pertinente, creo que no es oportuna, creo que no es conveniente y más bien lo que sí resalto es abrir una profunda discusión sobre la descentralización que no sólo sea de funciones y competencias, sino que también sea de ingresos y administración de recursos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Vea, yo los oigo y quedo bastante consternada, porque aquí todos votaron la modificación del situado fiscal y ahora están preocupados por las finanzas públicas, yo sinceramente quedo como un poco fría, porque al día siguiente de que aprobaron la modificación del situado fiscal, me permito recordarles, perdimos, sí, del sistema general de participaciones, antiguo, tiene toda la razón querido Senador, pero perdimos la calificación de deuda y eso sí a nadie le importó.

Yo quiero recordar que aquí votamos negativamente Humberto de la Calle y yo, a todos los demás les pareció bien, el Senador Motoa también, a bueno, mi Senador Motoa somos 3, los 3 mosqueteros y a mí me parece que este proyecto, todo lo contrario, es mucho más interesante que el otro, porque es entregar verdadera autonomía, es entregarles capacidad a los entes territoriales.

Yo no comparto muchas cosas de eso, porque yo, usted lo sabe querida Ministra y Senadora María del Rosario, he sido defensora de los municipios y si a uno debiera darle plata a alguien en este país es a los municipios, porque esa es la verdadera descentralización, municipios solventes.

Pero yo sí creo que este proyecto es fundamental en ocasión de discutir la propiedad de los tributos, es que el país lo que tiene que pensar es qué tributos le corresponden a quién y si hay una oportunidad de discutir esos temas, yo por supuesto tengo diferencias en torno a qué es lo que se debiera hacer, pero yo creo que aquí sí hay una discusión válida en torno a qué es lo que le corresponde.

Y les voy a poner un ejemplo que es lo más majadero, pero lo más diciente de todo, querido Candidato o Precandidato Oviedo, dándole la bienvenida a esta Comisión. Los prediales que están ahogando, Senador Blanco, a los colombianos y usted dice: ¿pero, por qué ese afán de ahogarlos? Pues claro, porque cuando venden y está por debajo la plata la queda a la Nación con el impuesto sobre la ganancia ocasional, para usted tener el incentivo correcto, usted tiene que tener el predial y la ganancia ocasional en el mismo escenario para que le pueda decir al municipio, no le cobre a la persona todo lo que le va a cobrar, excepto cuando realmente las cosas valgan lo que valgan y entonces si vale mucho más, usted va a recoger ese equivalente con la ganancia ocasional. Hoy tenemos el incentivo mal puesto.

Otra cosa, las rentas de la salud que dependen de los vicios y entonces fomite, fomite el vicio para pagar la salud y resulta que los vicios mismos le están enfermando su población, no tenemos un diseño de los tributos acorde, querido Presidente, usted debiera tener unos tributos bien diseñados y a mí me parece que este proyecto lo que está hablando es de eso, de la necesidad de discutir realmente cómo es que están diseñados los entes territoriales en el país y que no es papá estado deme más, como quieren con la repartición de los recursos nacionales, es que es lo que les pertenece.

Pero no tenemos que ser tampoco limitados, la única manera de tener recursos no son los impuestos, yo creo que aquí también hay que hablar de cómo hacemos parte de los negocios que se están haciendo en el país a los entes territoriales, municipios, a los entes territoriales, departamentos. Pongo un ejemplo, La Guajira recibe regalías, pero por ejemplo, las comunidades que están asentadas en los territorios donde se van a hacer los proyectos fotovoltaicos y eólicos, debieran tener una participación accionaria como los municipios, así no tengan control sobre las empresas, para que cada vez que le va bien a un proyecto de esos, las comunidades y los entes territoriales tengan beneficios.

Yo estuve en Guanajuato, ya cansada de contar esto, querido doctor Oviedo, que usted estuvo conmigo allá. Qué belleza uno ver cómo el trabajo que hacen los departamentos puede fructificar en que sean socios, cuando uno mira las finanzas de Medellín ¿qué es lo primero que ve? más de 2 billones de pesos que le gira al año EPM, por eso Medellín tiene unas finanzas sanas ¿por qué el resto de los departamentos y municipios de Colombia no tienen unos negocios de esa envergadura? es que nosotros no podemos seguir pensando que la única manera de darle recursos a los entes territoriales es cogiendo los ya ahogados impuestos de este país a ver cómo nos lo repartimos.

Pero yo sí quiero decir una cosa: a mí me parece que este proyecto abre un debate muy importante, yo puedo no compartir la fórmula que nos proponen, porque no la comparto, pero sí creo que es el momento donde este país tiene que empezar a

hablar sobre la territorialización de muchos de los impuestos y de cómo vamos a generarle rentas a los entes territoriales, porque no puede ser que nosotros no hayamos acabado con los departamentos, pero los hayamos creado sin rentas, quebrados, viendo a ver cómo funcionan, no puede ser que nosotros tengamos municipios encargados de un montón de cosas y que no tienen un centavo, senador Amín, para pavimentar o hacer un andencito en ese territorio, creo que aquí tenemos que hacer cosas que sean significativas.

Yo voy a votar positivo este proyecto, porque yo creo que la discusión es válida y es importante y el país tiene que dar. Quiero advertir que, sin embargo, no estoy convencida todavía de que esta sea la fórmula que le conviene al país, yo creo que nosotros no podemos, y vuelvo a insistir, pasar de alto la situación fiscal de este país.

Cifras: debemos más de 1.000 billones, el Gobierno Petro adelantó con esa resolución y ese decreto lo que debíamos recaudar en el 26 y se lo va a tirar en el 25, ojalá no en elecciones.

A eso súmele, tenemos la mayor deuda de nuestra historia, excepción hecha de la pandemia, con el déficit fiscal más grande de nuestra historia, este gobierno nos va a entregar este país con un déficit que puede superar los 85 billones de pesos y seamos muy claros, este gobierno ya hizo default, porque cuando usted se pone a pensar que ahora se inventan teorías para no pagar los servicios de salud, cuya deuda ya asciende a los 32 billones de pesos según la Contraloría, cuando uno se encuentra con que no pagan los subsidios de energía ni de gas de los colombianos más pobres, haciéndole conejo a las empresas privadas que hoy están teniendo que mantener de su bolsillo la provisión de los servicios públicos, uno entiende que Colombia ya hizo default, este no es el momento para discutir cómo vamos a repartir las finanzas públicas, porque es que no hay finanzas públicas.

Petro quebró la nación colombiana, digámoslo claramente, la quebró y su mal manejo, su irresponsable manejo va a llevar a Colombia a una crisis todavía más aguda, aquí puede haber problemas, querido Gerardo, usted lo sabe, de pago de nómina en el corto plazo, porque no hay plata para nada, a uno le sorprende que le llegan a uno peticiones de los contratistas de este gobierno, ese 1.800.000 órdenes de prestación de servicios que han firmado, pidiendo a ver si les pagan porque les deben más de 6 y 8 meses.

Senador Amín, a usted le llegarán como nos llegan a todos los congresistas de Colombia, no le pagan a quienes trabajan en el gobierno, no pagan los subsidios, oiga, es que hay que ver este Gobierno que le prometió a los colombianos dizque las grandes transformaciones sociales, ha disminuido los beneficiarios de todos los subsidios que existen, disminuyeron Jóvenes en Acción, disminuyeron Familias en Acción, disminuyeron el Adulto Mayor,

25 mil menos, acabaron Con Mi Casa Ya, no subsidian ni una vivienda.

Entonces uno se pregunta, yo a veces me lo pregunto, hola ¿qué fue que hicieron con la plata de los colombianos? ¿Qué hicieron con los presupuestos más grandes de la historia que los ha tenido este gobierno? Aquí hay unas preguntas que son importantes y claro, uno viendo este despeluche del manejo de las finanzas públicas, entiende a los gobernadores, porque uno ¿sabe que me ha dado mucha pena de todo este proceso? Que uno llega a todos los lugares de Colombia y encuentra a los gobernadores diciendo que no les han ayudado en ningún proyecto y a todos los alcaldes, incluso los de izquierda, diciendo que no les ha llegado ni un peso.

Y entonces la gente empieza a decir pues que nos den la plata de título de nosotros para que no dependamos del gobierno, tienen toda la razón, no es el momento, pero tienen toda la razón porque este gobierno ha sido ciego y sordo y mudo frente a las relaciones con los departamentos de Colombia, hay que ver lo del Túnel del Toyo, hola, no querían invertirlo, pero tampoco dejaban que la gobernación le invirtiera, es que no rajan ni prestan el hacha.

Por supuesto que aquí hay un problema estructural, porque en este gobierno hemos visto que cuando un gobierno decide ser centralista, ciego, sordo y no hablar con las comunidades, ni con los departamentos, ni con los alcaldes, pues uno empieza a tener esta crisis que tiene todo el país.

Yo lo voto favorable como un acto de rebeldía contra la mala administración pública que ha tenido Gustavo Petro, contra su indolencia con las regiones colombianas, diciendo que me reservo la posibilidad de votar lo negativo porque creo que es un momento inconveniente para las finanzas públicas, ojalá todos estos discursos que hemos oído en esta Comisión a propósito de las arcas de la nación, lo repitan ahora que viene la ley de competencias para que hundamos ese proyecto que le hace muchísimo daño a un estado que está absolutamente quebrado, si seguimos por esa línea de repartir lo que no tenemos, nos vamos a quedar sin posibilidades de sacar este país adelante.

En el 26 tenemos la promesa sobre los colombianos no solamente reconstruir todo lo que este Gobierno destruyó, la salud, la energía, los grandes problemas que nos están legando de seguridad, donde le entregaron el territorio a todo el bandidaje de este país, sino que tenemos que hacer mucho más, hay que darle respuestas a los colombianos pobres, hay que darle respuestas a los colombianos informales, hay que restablecer a todos los colombianos que tenían un subsidio y este Gobierno se los quitó, hay que solucionar los problemas de hambre y de las madres cabeza de hogar que siguen teniendo en este Gobierno un abandono supremo y que pareciera que nadie en el país las está viendo, cuando corresponden al 35% de los hogares de este país.

Recursos necesitamos, no para la politiquería, no para nada distinto que las mejoras sociales que el

pueblo colombiano está pidiendo, yo lo voto y lo anuncio como un acto de protesta sobre un Gobierno que no ha querido ayudar a la región colombiana, que tiene abandonados los Alcaldes y los Gobernadores, que no le paga las deudas al sistema de salud, ni tampoco a los subsidios de los colombianos, es un momento malo para proyectos que destruyen el estado nacional que está en crisis, pero lo haremos con responsabilidad como lo hemos hecho siempre, no vamos a aceptar un Gobierno que le da la espalda a los colombianos que necesitan acciones concretas para solucionar los problemas reales que todos los días sufren.

Yo lo voy a votar por esa razón, señora Ministra María del Rosario y a todo el comité les anuncio, es un mal momento, pero este es un mensaje de las regiones colombianas que le dicen a Gustavo Petro que están cansadas de pedirle que ayude y que él no responda sino con indiferencia. Como dicen por ahí, que alguien lo despierte, porque las regiones colombianas se quedaron esperando los 4 años algún proyecto importante de este Gobierno y se rajaron en eso también, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno Presidente, muchas gracias, doctor Chacón, doctora Paloma, doctor Amín, yo he escuchado muy atentamente las intervenciones desde la sesión anterior, de un tema que efectivamente suscita mucho debate, pero también es de una muy connotada importancia traerlo a estos escenarios que son los escenarios constitucionales por naturaleza.

Quién olvida que en desarrollo de la Constitución muy pocos se han atrevido y muy pocos resultados se han obtenido, el referendo del 2003, una sola pregunta se aprueba, siendo Álvaro Uribe, después se presenta el referendo de reelección de Uribe, se aprueba, se cae en la Corte, se aprueba el referendo de la cadena perpetua para violadores de niños de Gilma Jiménez, se cae en la Corte, se tramita referendo de Viviane Morales y no alcanza el trámite en el Congreso, sí, pero en el Congreso en general no alcanza los debates requeridos.

Vuelve y se tramita el de Gilma Jiménez y tampoco alcanza, son muy pocos los intentos valientes, digo yo, de colocar en ejecución una herramienta o un instrumento Constitucional que obliga, por ejemplo, a una muy importante recolección de voluntades ciudadanas.

Y acá hoy está presente y durante muchas semanas, producto de la dinámica propia de esta Comisión, el Comité Promotor, que me merece todo el respeto y que nunca podré señalarlos ni observarlos desde una óptica partidista o meramente de posiciones políticas por los Gobiernos de turno, porque tendríamos que haber hecho lo mismo en el pasado y yo tengo a eso varias explicaciones.

La primera, los tiempos ya son muy efímeros, pero amor no quita conocimiento, el debate hay que darlo y aún efímeros, todavía estamos a tiempo. Peor

fuera pensar que ya se aborta, ni siquiera la próxima aprobación o no del mismo, porque no da, es que para este referendo tenemos 2 legislaturas máximo, pero lo que hay que captar es que una es esta y la otra es la futura y aquí ni siquiera sabemos quiénes van a conformar el nuevo Congreso, pero pudiera ser que un referendo salga en una legislatura, los tiempos todavía dan, otros se atreverán a pensar que si nos observamos aquí no están los votos ni para una cosa ni para la otra, porque esto requiere estatutariamente 11 votos que son la mayoría por una decisión y yo sigo observando el marcado ausentismo, en esta Comisión, al momento de tomar decisiones importantes.

Yo creería, haciendo alusión a la intervención de algunos compañeros, 2 o 3 aspectos. El primero, yo creo que en estos años y electorales sí vale la pena traer estos debates al Congreso, nosotros no podemos estigmatizar el ejercicio de la política porque estamos en elecciones, pues precisamente, es que es a la ciudadanía a la que hay que llevarle este tipo de temas en momentos álgidos de decisión ¿pues eso no acaba de hacer el Gobierno cuando trae la Consulta Popular? ¿o era que no estábamos próximos a unas elecciones? porque eso es lo que acaba de hacer el Gobierno.

Entonces ¿por qué la lógica es en un sentido, pero es ilógica en la otra o en el otro? Tal vez porque se observa desde la posición política o de Gobierno que se tenga y este debate hay que sacarlo de ahí, este no es un debate de la derecha, este no es un debate del centro, este no es un debate de la izquierda, este es un debate de país, este es un debate de nación.

Segundo, yo difiero cuando mencionan que, si el ciudadano cuando firma conoce la totalidad del contenido, pues sería lo ideal, hay premisas generales de derecho ¿Será que el ciudadano conoce el pensamiento absoluto del parlamentario por el que vota? ¿y conoce cómo decide acá cuando aprueba la marihuana, el aborto, la eutanasia? Pues yo creo que ahí se reducen los votos y tal vez también se reducen, al contrario, cuando el ciudadano de pronto no conoce que yo no voto el uso indiscriminado de la marihuana y de pronto él va a querer que sí y vota por mí.

Esas son premisas que no admiten solución, son premisas generales del derecho y de la representación, hay unos parámetros generales que obligan que la persona sí sienta que lo que está sucediendo obliga a un cambio y el cambio puede ser usted o el cambio puede ser una política convertida en una norma que trasciende como un referendo.

Por eso escucharlos era muy interesante, porque no nos podemos sesgar en la discusión y en el debate, es que más de 4 millones de habitantes que valientemente un Comité Promotor recoge por todo el país, sí, hay unos escenarios donde hay más recolección que en otros, pero se cumple con lo que establece la Registraduría para el efecto y se dobla inclusive, pero la Registraduría avala un número superior a lo que se requiere, más de 2 millones de

firmas, está cumpliendo con el requisito, eso por lo menos sí tendríamos nosotros que convalidarlo, porque no hay que estigmatizar.

Tercero, yo soy antioqueño y hasta hace poco fui el único antioqueño en esta Comisión, ahora mi compañero León Fredy, que con León Fredy tengo una gran amistad hace muchos años, no nos encontramos conceptualmente casi nunca, pero somos amigos respetuosos desde el territorio, porque la política no puede generar otro tipo de enfrentamientos, estamos escuchando en la radio todos los días que hay que desescalar, primero, el lenguaje y después, el conflicto y nosotros no podemos estar escalando el lenguaje en estos escenarios.

En la sesión pasada se tiraron muchas piedras y hoy se escondieron las manos, uno viene y enfrenta y manifiesta los cuestionamientos cuando se cita el Clan del Golfo, cuando se citan a los gobernantes hoy Legítimos, porque no basta con esconderse detrás de un computador para sacar los votos y haciendo poco territorio dónde está la ciudadanía, que es lo que acostumbramos muchos a hacer territorio, revisen las redes sociales, allá con la ciudadanía en el que piensan, para el que hacer.

Yo quiero contarles a los compañeros que hacen gobierno, que a mí me corresponde representar un número importante de alcaldes en la geografía fundamentalmente de Antioquia, alcaldes que dejaron de venir a Bogotá hace mucho rato, ya no vienen a Bogotá, los alcaldes de sus departamentos no vienen a Bogotá, el que viene viene casi engañado por terceros, porque las puertas gubernamentales no resuelven y los terceros son aquellos otros que aprovechan circunstancias porque se vuelven tramitadores de proyectos, engañan a esos alcaldes que en su mayoría, más de 940 en el país son de quinta y sexta categoría, o sea, los municipios pobres de Colombia. Esos alcaldes que tienen la expectativa de cumplir un programa de gobierno y un plan municipal de desarrollo.

Yo quiero decirles a esos compañeros de gobierno que los invito a uno cualquiera de los 15 municipios que yo represento en Antioquia, donde hay alcaldes afines, amigos, avalados, que visito con frecuencia, ahí están mis redes, el viernes estuve en Nariño, el sábado en Sonsón, ayer estuve en Campamento, municipios donde extrañamente ven un parlamentario en los 4 años, para que desde el Pacto me muestren las obras de inversión física y las inversiones sociales de este Gobierno, los invito respetuosamente.

Yo le muestro anteriores, las que quiera y no es una posición exclusivamente de gobierno, es que si este Gobierno en uso de los procesos de descentralización que plantea la Constitución, nos lleva los recursos a los territorios, hasta nosotros estábamos aplaudiendo, tendríamos un mejor país, en las regiones se vivirían en condiciones diferentes, hoy estamos llenos de necesidades, hoy no hay soluciones, se están yendo a los territorios a prometer

presupuestos con vigencias futuras, están metiendo en un problema grandísimo a los gobiernos futuros, con la premisa de que van a mantener la cadena electoral para mantener los gobiernos y ni siquiera eso es responsable.

Y allá en esos municipios donde se necesita la construcción del hospital, dígame usted una planta médica o administrativa o las placabuellas que se utilizan y se necesitan con tanta prioridad, siquiera pues los proyectos productivos en el campo, los temas de saneamiento, hoy siguen siendo una ausencia y una necesidad y como las palabras no se las puede llevar el viento, yo invito esos compañeros a cualquiera de esos territorios, pero estoy seguro que esos territorios se multiplican por mucho, inclusive por los que ustedes transitan, porque ustedes también hacen política de territorio, muchos de ustedes.

Claro que hay que llevar expectativas, lleven realidades, lleven realidades a los territorios, muéstren a esas comunidades que ustedes pueden ejecutar, ya les queda poquito, ya es muy difícil, ya por eso están hablando de vigencias futuras.

Tercer aspecto, el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia, que bien lo conocemos todos, ahí debajito del preámbulo, claro que habla de Colombia como un Estado Social de Derecho y eso nos diferencia de la Constitución de 1986, el tema social, pero es que parece ser que lo colgaron, pero no lo practicaron, porque es que lo social implica inversiones y por eso la Constitución dice, organizado como república unitaria.

Miren, están equivocados algunos cuando creen que es que esta es una discusión entre el Estado Unitario y el Estado Federado, están equivocados, no se ha planteado en ninguna parte que es que el Estado colombiano tiene que ser federado, ese movimiento por allá minúsculo en Antioquia al que hicieron alusión que pega calcomanías en los carros, eso hace parte de la autonomía de las personas de asociarse, pero acá no hay nada oficial y no hay un gran movimiento que propugne porque este estado deje de ser unitario, o sea, aquí no hay nadie pensando en que el desarrollo no es solidario.

Claro que todos queremos desarrollo y progreso para el Chocó, para lo que en otrora se llamaban los territorios nacionales, para otros departamentos con menos posibilidades, claro ¿y dónde nos quedamos los que tributamos y sentimos que un gran porcentaje se va a la solidaridad nacional, pero no regresa ni en lo mínimo a cubrir las necesidades locales? Estamos equivocados, por eso el debate sí había que darlo.

Cuarto aspecto, acá nos trajeron un Acto Legislativo para reformar el Sistema General de Participaciones, yo lo dije desde el primer día, un embeleco de Juan Fernando Cristo, porque sin ser Ministro ya estaba metido en el proyecto y yo presidía esta Comisión y recibía sus llamadas respetuosas, estaba en su derecho, él estaba en su derecho, yo no estoy haciendo un señalamiento

contra él, pero era su embeleco, él quería sacar una reforma del Sistema General de Participaciones.

¿Pero saben quién no quería? El gobierno, el gobierno no quería, y les voy a mostrar por qué el gobierno no quería, porque este gobierno lo que tiene que salir a decir es que es centralista, no es descentralista, coja la aplicación de la Constitución, si así lo fuera, los argumentos tendrían que ser diferentes, por encima de los partidos políticos, la misma ciudadanía y las inversiones físicas y sociales en los territorios, ¿a dónde están las leyes de competencias que el gobierno tiene que presentar? Esa es la demostración de que cuál Sistema General de Participaciones ¡Por Dios! se nos queda en cantos a la bandera.

Hay expectativa, pero también les quiero contar, es que este referendo no riñe con las leyes de competencias, están equivocados en el discurso también, este referendo también es el desarrollo de las leyes de competencias en los territorios.

Con el cambio y la modificación de la Constitución desde el 1991 nos hicimos víctimas en los territorios, porque los porcentajes eran superiores antes de 1991, alcanzaban casi que el 50% en ese recaudo, hoy ni siquiera el 20%.

Yo llamo la atención de estos aspectos, porque claro que mi voto va a ser positivo, claro, desde el principio, yo no pertenezco a los partidos a los que pertenecen algunos de los promotores, pertenezco a otro, soy ciudadano, vivo en los territorios, veo las necesidades, creo en el equilibrio de los presupuestos y hoy no existe.

Los departamentos hacen milagros, milagros, primero cuando los dejan, segundo, cuando no los estigmatizan. A nosotros nos tienen estigmatizado en Antioquia y aquí se llenan la boca hablando del Metro, pues no conocen la fórmula con la que se construyó el Metro de Medellín, si es que lo está pagando la Nación o qué, pues yo no me di cuenta si es que desde la semana pasada firmaron el pago del Metro de la ciudad de Medellín, están pagando los antioqueños, doctor Eugenio, hace mucho rato nosotros, con los tributos.

Yo quiero terminar con lo siguiente Presidente, permítame que el doctor Eugenio Prieto, Exsenador de la República, descentralista por naturaleza y por convicción, uno de los promotores más grandes que tiene Colombia en las provincias, en las regiones, hoy Director de Planeación Departamental de Antioquia, miembro del Partido Liberal histórico, para que no se convierta en una defensa política, pues pueda intervenir en este recinto y usted declare que de manera informal él con unas cifras importantes, nos termine ayudando a entender que el proceso de descentralización no es efectivo en Colombia y se necesita a través de estas herramientas que establece la Constitución, porque las otras que hoy defienden no las han traído a estos recintos.

Traigan leyes de competencias, mostrémosle a los alcaldes que sí pueden ellos hacer el mantenimiento de la ley vial terciaria con recursos,

de la red vial terciaria con recursos, mostrémosles o les vamos a seguir tirando el chicharrón, aquí todos representamos municipios y todos recorremos territorio y a todos nos piden el favor, vaya y toque las puertas a ver qué logra, hoy ni siquiera eso se puede hacer porque se convirtió en el tráfico de influencia señalado desde el interior inclusive, está bien, dirán otros que el Congreso se hizo para otro tipo de situaciones, no le hace, que lo haga pues el ejecutivo, hágalo el ejecutivo para que lo podamos aplaudir, yo no uso sombrero, pero el día que eso suceda me lo pongo y me lo puedo quitar haciéndole la venia al que lleve esas inversiones al territorio. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia ejercida por orden alfabético
Senador Fabio Amín Sáleme concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias, Presidente. Si cualquiera de nosotros hoy saliera a recoger firmas para hacer una propuesta de reforma constitucional en donde se les garanticen a las regiones de este país mayor participación, pues no tengo la menor duda de que recogeríamos firmas con la pregunta grande y ofrecida de esa manera.

Pero el paso siguiente es preguntar también ¿qué se está pensando o hacia dónde está dirigida a esa propuesta de región, de descentralización? si está dirigida a cerrar brechas de desigualdad, si está dirigida a generar mayor capacidad de participación de la ciudadanía y de los pobladores o si es una propuesta de concentración y no de descentralización.

¿Qué es concentración? Concentrar rentas y privilegios, que ha sido el continuo de la historia de este país, región y regionalización y descentralización, están confundidos doctor Oviedo los conceptos, porque no necesariamente región se compadece con la división político administrativa de este país, sobre ello hay una abundantísima literatura histórica, antropológica, sociológica, económica y jurídica, la mayoría de los departamentos de este país fue elaborada por una suerte de acuerdo político entre el entonces Presidente de la República, general Reyes y el derrotado liberal, General Uribe.

Tenían ellos una premisa que cada departamento tuviera un puerto en el Magdalena y una frontera, bajo la premisa también para evitar la continuación de las guerras civiles decimonónicas del divide y vencerás.

Y por eso tenemos departamentos tan interesantes como Bolívar, cuya capital es Cartagena, pero tiene puertos por allá allende en el sur de Bolívar, en Simití y San Pablo y el creado después de la Constitución, municipio de Cantagallo, yo les he recorrido una y otra vez.

Ahora mismo no puede decir, una y otra vez. La primera, le voy a contar Senador Benedetti, la primera vez que yo fui sería en 98, para ir de San Pablo a Simití había que tomar una chalupita e ir a Barrancabermeja (Santander) y después pasar en carro por Norte de Santander y después por el Cesar y

después por el Atlántico, después por el Magdalena, después por el Atlántico y finalmente por Bolívar, doctor Chacón, imagínese esa división político administrativa que se inventaron, para cualquier persona de San Pablo, Cantagallo ir a Cartagena es no solo una odisea sino prácticamente un imposible.

O vayámonos a pensar en Cubará, municipio de Boyacá, León, frontera con Venezuela y de pronto aparece Puerto Boyacá, un puerto en el Magdalena, Cubará y Puerto Boyacá, Cubará es parte de la región de los Llanos, ahí al ladito de Saravena y en Puerto Boyacá dicen los geógrafos, pero, sobre todo, doctora Clara, la iglesia católica que inicia el Magdalena Medio.

Así que esa relación de departamento y región hay que entenderla con mayor tranquilidad y con mayor apreciación, porque quizás sólo se está utilizando la palabra justamente para convocar a la gente que está deseosa de que sus regiones sean tenidas en cuenta, pero realmente detrás de ello lo que está nuevamente es el interés del rentismo para concentrar en manos privilegiadas, como lo han hecho históricamente, las rentas, no hay descentralización de región en la propuesta del referendo, por un problema conceptual, por un problema histórico, por un problema económico y por un problema territorial, incluso cultural.

Se están celebrando los 100 años de un ser interesante, Orlando Fals Borda fue constituyente, aquí han hablado mucho de eso y Orlando Fals Borda se dedicó durante la constituyente justamente a crear una propuesta de descentralización entendiendo las regiones, escribió un libro famoso, la insurgencia de las provincias, para comprender justamente que las dinámicas de región en este país debían ser apreciadas y que la descentralización debía ser fiscal, política, comprendiendo las configuraciones culturales de este país.

Pues yo les digo, estaba la propuesta, estuvo el enunciado de ley ¿qué hizo Gaviria? ¿Qué hizo Samper? ¿Qué hizo Pastrana? ¿Qué hizo Uribe, antioqueño, 2 veces? ¿Qué hizo Santos ¿Que hizo ahí un camuflé de ley en el 2011? Pues nada, nada por la descentralización, 30 años, 30 años colombianos y colombianas y nada.

¿Por qué ahora? ¿Por qué ahora el afán? por las rentas concentradas, como ya lo han dicho aquí el senador Chacón, etcétera, etcétera, queriendo ser concentradas por un sector poblacional de ciertas ciudades del Valle, de Antioquia y de Bogotá ¿por qué? ¿Por qué responder nuevamente de esta forma casi que decimonónica en términos del rentismo del Siglo XXI? ¿A qué le temen?

A que continúe un gobierno popular en Colombia y ese gobierno popular que implica, que va a mantenerse obviamente, implica que generará, León, una descentralización de corte regional, está así pensada como lo decía Paloma, desde la municipalización y desde una relación distinta de ordenamiento territorial que implique entender las configuraciones regionales en Colombia, es así

¿para qué? No para concentrar rentas, sino para reducir la desigualdad, de eso se trata esto, la ley de competencias tiene que ver con eso y es justamente la relación, la continuación de la ley, como ustedes lo han dicho que ya probamos aquí, cuyo objetivo fundamental es cerrar brechas.

Juan Carlos ¿para dónde? Para el Catatumbo, para Montes de María, para el suroccidente, para allí, para las regiones perdedoras, pero incluso también para Urabá, pero incluso también para el Pacífico del Valle, pero incluso también para la franja de la media luna sur de Bogotá.

De eso se trata, de 2 miradas, una de concentración en el privilegio rentístico de ciertos lugares y otra de descentralización efectiva para cerrar brechas de desigualdad.

Por eso nosotros no es que estemos en contra de la región, es nuestra lucha ¡Por Dios! yo he sido vocero de varias movilizaciones en el Magdalena Medio, en el Cauca, justamente buscando la regionalización, pero con un objetivo fundamental, usted lo mostró muy bien doctor Oviedo, cada uno de sus cuadros, el objetivo debe ser llevar derechos y capacidad productiva a aquellos lugares que han sido abandonados por las élites de este país, que solo han mantenido un interés del privilegio concentrado a través de las rentas, no de la producción.

Termino con esto, mi departamento, Nariño, es un gran, se extrae mucho oro del departamento, oiga, solo como el 18% de ese oro, también le pasa a usted Senador en el Norte del Cauca y también les pasa a las minas gigantes del sur de Bolívar, pues imagínense que las rentas de ese oro se cobran en Antioquia y nunca se sabe cómo llegan, porque también detrás del rentismo hay una economía ilegal que se mueve al son de la violencia de este país.

Entonces nuestra descentralización no sólo tiene que ver con la reducción de brechas de desigualdad, sino que tiene que tener cuidado de corazón, de corazón, para que la violencia deje de existir en Colombia, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Esos todos están muy pobres, colega León. Están muy pobres, más pobres que los departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer algunas precisiones sobre las muy juiciosas intervenciones de los promotores del referendo y de los colegas de la Comisión.

Primero, quiero precisar unas pocas cifras para tener los números presentes, la más importante es que los impuestos de renta o el impuesto de renta porque de verdad el de patrimonio es marginal, es menos del medio por ciento de los ingresos totales, renta es el 48% de los ingresos corrientes de la nación, para ser fácil la regla de tres, la mitad.

Lo cual en este contexto que vivimos de recentralización de los recursos que se ha dado en el pasado y el acto legislativo que aprobamos el año

pasado, implicaría un desgaste impresionante al ver que de verdad no están coordinados la propuesta del referendo y el acto legislativo aprobado por este Congreso.

Y lo digo ¿por qué? Porque eso implica una reducción de 161 billones de pesos del presupuesto nacional a partir del año 2027, plata blanca, 7,9 puntos del PIB que dejarían de entrar al Presupuesto General de la Nación, que en sus mejores épocas no alcanza el 20 ¿sí? Entonces, piensen ustedes el impacto.

Pero también implica una reducción de 52 billones en el Sistema General de Participaciones, el 70% de los cuales van a los municipios, eso es 2,5 puntos del PIB, eso es mucha plata.

Entonces, si ustedes piensan como nos plantea la doctora María del Rosario Guerra, que esta nueva fuente de recursos departamental es para derramar a los municipios, empecemos por hacer conciencia de que ese derrame viene previo una sustracción de recursos de los municipios contante y sonante de por lo menos 40 billones de pesos, eso porque no están coordinados.

Y yo quisiera plantear, porque aquí tengo la cifra, que esa reducción del SGP, del Sistema General de Participaciones de 52 billones que ocurriría en el año 2027 aumenta a 56,9 hoy 28, a 62,7 billones en el 29, a 68,5 billones en 2030, llegando a 133 billones en el año 2038, cuando termina la etapa de transición de descentralización o de redescentralización de recursos previsto en el Acto Legislativo número 03 del año 2024.

Pero dice la Vocera del Referendo que ellos piensan generar el reemplazo de esos recursos asumiendo el Sistema General de Participaciones a nivel departamental, pero ¿cómo hacemos? Tienen que modificar el artículo 356 y 357 de la Constitución Política, lo cual no está previsto en el proyecto de referendo, no está, entonces esa buena intención de que el SGP lo asuma los departamentos, pues no deja de ser una buena propuesta de futuro, pero no está contemplada aquí en este referendo.

Entonces, cuando uno piensa que vamos a reglamentar este referendo mediante la ley, pues no cabe devolverle la plata de la sustracción del SGP a los municipios por parte de los departamentos.

También se habla de la posibilidad de que sea la DIAN la que administre el impuesto sobre la renta, pero aquí no hemos hablado de que va a administrar los departamentos el impuesto sobre la renta, se le entrega la titularidad ¿y qué quiere decir la titularidad? Que el impuesto de renta entra a ser propiedad de los departamentos ¿estoy en lo correcto? Y al ser propiedad de los departamentos, cada Asamblea Departamental tendrá que expedir su ordenanza, creando el impuesto de renta departamental, ya no sirve el impuesto de renta nacional porque perdió la competencia la nación, cada departamento tiene que sacar su ordenanza, supongo que podríamos poner a la DIAN a crear una ¿cómo se llama? Un proyecto de ordenanza pro forma para todos los departamentos,

imagínense usted el oso por allá para recaudar nada en Guainía.

Yo quiero mostrarles las consecuencias de lo que está escrito en ese referendo, pero eso no es lo único, es que yo pienso que uno no cae en cuenta, cada departamento dirá ah, pero es que si yo bajo la tasa, a mí me entra más plata y empieza la competencia entre los distintos departamentos por atraer a los grandes contribuyentes, a esa Bavaria ¡hombre! ¿Para qué te vas a Bogotá? Vente para acá a Boyacá, la residencia tributaria es la residencia de la empresa y la residencia de la empresa es lo que decida su junta directiva, la puede ubicar donde quiera en el territorio nacional. Entonces ahí tenemos un problema.

Pero otro problema muy grande es que tendrían que contratar con la DIAN y la DIAN tendría que cobrar ¿cómo sería eso? ¿Cómo sería esa contratación interadministrativa? Para que la DIAN le haga el servicio a cada departamento, así tendría que ser, porque no es cierto que es la administración del impuesto, es la titularidad del impuesto.

Y ahí se estrellan con la tercera propuesta, que no, es que vamos a crear un fondo nacional para no desfinanciar a la nación, de pronto hasta para pagar nuestra parte de la deuda, porque la deuda no la ha incurrido la nación solamente para inversiones en los servicios de la nación. A ver, la deuda está en las 4G, está en los hospitales, está en la infraestructura que se reparte en los distintos departamentos, entonces, pues ahí estaría una manera de compensar, pasarle la deuda ¿no?

Porque el fondo de la nación no funciona, es inconstitucional conforme al artículo 362 de la Constitución, por aquí lo tengo anotado. Bueno, palabras más, palabras menos, el artículo 362 dice que las rentas y los bienes de las entidades territoriales son de su propiedad exclusiva y no pueden ser intervenidos sino como se interviene la propiedad privada y que la nación no puede recibir las platas de los departamentos, salvo temporalmente cuando haya guerra exterior.

Entonces ¿cómo van hacer para crear el fondo si eso está prohibido por la Constitución? Y la modificación de ese artículo tampoco está en el referendo, entonces la quiebra de la nación que ustedes tratan de evadir, no la evade el proyecto de referendo.

A mí me parece que es muy delicado, muy delicado que personas de la rigurosidad de Paloma Valencia, yo entiendo su posición porque ella tiene una posición muy crítica frente al Gobierno nacional, pero ella sabe mejor, por eso anuncia que va a votar negativamente después, porque esto es de una falta de rigurosidad fiscal despampanante, es verdaderamente muy, muy preocupante.

Yo quiero también recordar, doctor Oviedo, porque es que uno coge 15 años para acá y se le olvida lo que pasó en el año 2001 y en el año 2007 con la crisis financiera del año 1999, creada en su mayor parte porque el Banco de la República le

transfirió el riesgo de los bancos a los prestamistas del UPAC y se quebraron todos, porque no pudieron pagar ya unas tasas de interés que estaban por fuera de toda posibilidad de la economía familiar, entonces tuvimos una grave crisis con la reducción del crecimiento económico creo que más grave que ha tenido Colombia, creo que era el 4 o el 5% negativo.

Entonces uno entiende, si hay una crisis, hay que asumirla, pero ¿cómo la asumieron? Asumieron la crisis haciendo el ajuste fiscal a cargo de la inversión social de los municipios, de la educación, de la salud, del agua potable, del saneamiento básico, de la libre inversión, ¿sabe cuánto costó eso, doctor Oviedo? De plata que sacaron del sistema General de Participaciones y los recentralizaron 2 reformas constitucionales, una del doctor Pastrana y otra del doctor Álvaro Uribe, 500 billones de pesos.

Y que no digan que no sabían a lo que se estaban enfrentando, aquí tengo un estudio del Ministerio de Educación que se contrató después de la primera reforma del año 2001 y dice lo siguiente frente a lo que es la consecuencia sobre la educación de esa recentralización de recursos, comillas “los estimativos de la canasta educativa y la asignación por alumno basados en parámetros óptimos que permitirían ofrecer un servicio educativo en condiciones de eficiencia, supera ampliamente las disponibilidades del Sistema General de Participaciones, que se recortó del 40 al 20% de los ingresos corrientes de la Nación en esa oportunidad, y está subrayado, se necesitaría aumentar en por lo menos un 50%, lo que les quitaron, los recursos programados para el año 2002 y mantener estos volúmenes hacia adelante en términos reales para alcanzar niveles óptimos, este escenario es fiscalmente imposible en las actuales condiciones y es claro que la Ley 715 que salió de esa reforma constitucional refleja esas restricciones de recursos. Lo anterior significa que será muy difícil ofrecer un servicio educativo oficial en condiciones óptimas en todos sus insumos y niveles”.

Aquí tengo la referencia para los que la quieran ver. Y continúa: “en este contexto, el recurso docente debería estimarse con base en parámetros inferiores a los considerados como óptimos o de lo contrario no habría posibilidad de financiar otros componentes de gasto, especialmente aquellos relacionados con la calidad de la educación, será necesario un esfuerzo adicional de la nación y de los municipios y departamentos para vincular más recursos a la calidad de la educación, derivados de distintas fuentes como regalías, recursos externos, recursos propios, ¿cuáles?, de lo contrario la calidad será la sacrificada en la educación del país en el marco del nuevo esquema de la Ley 715” subrayado.

Entonces, que no digan que no sabían. Entonces usted mira esas barreras que usted ve en la formación, etcétera, etcétera, y eso sucedió porque se recentralizaron los recursos y ahora están reclamando ser autores de la autonomía departamental y municipal, los que le quieren ahora

quitar el impuesto de la renta a la Nación, no en un esquema fiscal ordenado, equitativo, de repartición territorial y sectorial, sino a la rajatabla, el que venga atrás que arríe.

Entonces compañeros y compañeras de la Comisión, a mí me parece que esto es muy, muy preocupante, doctor Blanco, usted que va por los territorios, claro, es que no hay plata, pero ¿cómo va a haber plata si hasta ahora empezamos a redesarrollarla? la que su partido y la que el partido del grueso de los promotores de este referendo fueron promotores también en su época.

Y quisiera plantear por último, yo no sé si ustedes cuando van al territorio se han encontrado con la misma centralización departamental de la que se quejan tantos municipios ¿usted cree que los municipios se van a sentir más seguros de que sean los departamentos los que les manden la plata a que sea la nación? Si es que, si usted mira la centralización de la inversión de los recursos en departamentos como Antioquia, en departamentos como Cundinamarca, como Boyacá, entre más lejos de la capital menos inversión, menos presencia, inclusive hay completa incapacidad de sostener los municipios por ese proyecto que aquí aprobamos, subiéndole o dándole sueldos a los concejales cuando no tenían plata ni para sostener al alcalde.

Entonces ese centralismo departamental se siente en Mompox, el departamento del Magdalena Medio es una vieja aspiración para ver si les llega algo de plata a esos municipios. En fin, la insurgencia de las provincias, de la que hablaba nuestro colega Benavides.

Entonces yo plantearía que de verdad tenemos que poner país por encima de partido, ojalá yo pudiera decir lo mismo en cualquier otro proyecto que ustedes han planteado y que yo haya adversado, es que esto es de una gravedad tremenda. Además de que sí es cierto, que es una sustitución de Constitución, pero eso ya lo argumenté ampliamente en la exposición de la ponencia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, gracias. Yo veo que existe aún quórum deliberatorio, pero entiendo la preocupación cuando corresponde votar la sesión permanente, pero Presidente, estamos y quiero llamar la atención de la Comisión, estamos discutiendo la proposición de archivo que ha suscrito sectores del Gobierno, del Gobierno Nacional, la Senadora Clara López, el Senador Julián Gallo y el Senador León Fredy Muñoz, todos aliados del Gobierno, entre otras cosas, es la ponencia minoritaria.

Y esa es precisamente mi moción de orden, que lo que estamos tratando de advertir en nuestras intervenciones es las diferencias conceptuales en materia fiscal, en argumentos constitucionales, técnicos, que ha expresado la ponente Clara López

y que ha venido también siendo apoyada por Senadores gobiernistas.

Yo tenía preparado, como me corresponde, porque suscribí la ponencia para aprobar este referendo de iniciativa popular, referendo constitucional, controvertir no a Clara López, que ya lo había hecho, la Senadora Clara, lo hice en la sesión anterior, sino a otros que han intervenido, el Senador Ariel Ávila, el Senador León Fredy Muñoz, el Senador Chacón, el Senador Fabio Amín, en argumentos que me parecen no son los que se identifica con el proyecto que vamos a discutir.

Entonces Presidente, me reservo para el día de mañana, me parece importante como ponente manifestar y llamar a la reflexión a muchos de los argumentos que aquí se dieron, y lo digo con respeto, muy poco técnicos, la mayoría de carácter general y proceder a votar el informe que recomienda el archivo, Senador Amín, eso es lo que correspondería el día de mañana.

Uno podría decir, ya se cumplió el término para que también podamos proceder a la suficiente ilustración, llevamos 2 sesiones en la Comisión Primera con la discusión del informe de archivo, después de ello, después de ello proceder a votar y por supuesto tendremos que intervenir los que sugerimos apoyar esta iniciativa popular en el tiempo debido, para lograr convencer con los argumentos a esta Comisión.

Yo termino con esto Senador Blanco, no lo he mencionado Senador Chacón, yo termino con esto, yo lo veo a diferencia de su visión Senador Blanco, que estamos logrando las mayorías para votar esta iniciativa, hoy no está el Senador Chagüi, pero él suscribió el informe de ponencia, hoy no está el Senador Barreto, con excusas aceptadas por la Mesa Directiva, él suscribió el informe de ponencia, esperemos que cuando me corresponda o nos corresponda votar el informe de ponencia positivo, logremos convencer a otros Senadores de lo importante de esta iniciativa.

Que no puede ser dejar las cosas como están, que lo más dramático de todo, todos los que han intervenido es no, esto está muy mal, hay desigualdad, hay crisis, hay inequidad, pero dejemos las cosas como están, no, ¡por Dios!, lo que necesitamos es corregir lo que está funcionando mal en el Estado colombiano y por eso la importancia del referendo de las regiones.

No quiero entrar al debate nuevamente de fondo, pero quería dejar esa moción de orden, Presidente, que me parece muy al lugar de lo que hoy se ha venido anunciando. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidente. Mencionar el nombre no es la única forma de hacer referencia a otras y eso lo ha dicho la jurisprudencia, usted lo sabe muy bien, doctor Mota y lamentablemente, creo de manera además irrespetuosa, como nunca lo hacemos con él, cree que los únicos argumentos sesudos son los

del Senador Mota, creo que de pronto no pudo oír las referencias constitucionales, legales, del preámbulo y demás que le dimos y creo que olvido, olvido cuando hace su intervención que le hablamos claramente sobre que este Congreso de la República ya votó un acto legislativo sobre el Sistema General de Participación en defensa de las regiones, en defensa de la descentralización.

Y como dice el doctor Mota, si quiere más sesudos, esperamos cuando venga él si pasa, si se niega la solicitud archivo de la Senadora Clara. Pero doctor Mota, hablar del servicio de la deuda, que la nación debe responderles posiblemente que con esta irresponsabilidad de lo que trae y defiende usted acá, pueda trasladarle las deudas de la nación a los departamentos, me parece que no es de corte menor y no es superfluo, que la nación no tenga cómo sostener la educación de este país gratuita en escuelas, en municipios, en la universidad pública, no es menor y creo que no es la forma de decir que los argumentos de los demás no son importantes.

Yo creo que la educación de los jóvenes en este país que cubre hoy la nación, la educación pública en Colombia, la universidad pública es importante y que difícilmente lo pudiéramos hacer con el orden nacional, con su proyecto que defiende de referendo, ni más decir de la salud en el sistema de aseguramiento, que lo repetimos, que le pareció superfluo, además.

No entendemos cómo le parece no sesudo decir que cómo vamos a pagar el Ejército, la Policía Nacional en el país si se llevan la renta de la nación,

si eso no es importante y le parece un discurso que es superfluo, no sé qué puede ser importante para el doctor Mota.

Pero doctora Clara, dejemos para mañana o para la siguiente sesión algo que le pueda apreciar al doctor Mota ¿no? que le parezca más inteligente, como decir la sustitución de la Constitución en sus ejes principales, como por poner un ejemplo, que el Congreso de la República tiene la reserva legal, fiscal en este país y se las va a transferir a los departamentos. Si eso no es violar la Constitución, pues yo no sé qué sería violar la Constitución doctora Clara, pero esperemos que el doctor Mota haga su exposición para ser más sesudos, para que él considere que los discursos de los demás son realmente para guardarle respeto a los demás. Muchas gracias, Presidente.

Siendo la 1:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la próxima sesión el día miércoles 27 de agosto de 2025 a partir de las 9:30 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES